

|SESIÓN ORDINARIA No. 016-2020

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintisiete Minutos del día Lunes 29 de Junio del 2020 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

| | |
|--------|----------------------------------|
| Señor | Juan Daniel Trejos Avilés |
| Sra. | María Isabel Segura Navarro |
| Lic. | José Santiago Avellán Flores |
| Dra. | Olga Margarita Murillo Gamboa |
| Licda. | Ana Patricia Rodríguez Rodríguez |
| Arq. | Ana Yudel Gutiérrez Hernández |
| Señor | Carlos Monge Solano |

REGIDORES (AS) SUPLENTE

| | |
|----------|-------------------------------------|
| Señora | Lilliana Jiménez Barrientos |
| Señor | Carlos Enrique Palma Cordero |
| Señorita | Priscila María Álvarez Bogantes |
| Señor | Juan Elí Villalobos Villalobos |
| Señor | Jean Carlos Barboza Román |
| Señor | David Fernando León Ramírez |
| Lic. | Mario Alberto Rodríguez Soto |
| Lic. | Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez |
| Sr. | José Ángel Avendaño Barrantes |

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

| | | |
|--------|-----------------------------------|------------------|
| Señor | Manuel Antonio Montero González | Distrito Primero |
| Lic. | Henry Mauricio Vargas Charpentier | Distrito Segundo |
| Señor | Alfredo Prendas Jiménez | Distrito Tercero |
| Señora | Nancy María Córdoba Díaz | Distrito Cuarto |
| Señor | Wayner González Morera | Distrito Quinto |

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

| | | |
|----------|-------------------------------|------------------|
| Señorita | Kimberly María Sánchez Campos | Síndica Suplente |
| Licda. | Laura Lorena Chaves Flores | Distrito Segundo |
| Señor | Jordan Rodrigo Bolaños Segura | Distrito Cuarto |
| Señoa | Juliana Padilla Hidalgo | Distrito Quinto |

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

| | | |
|--------|----------------------------|------------------------------|
| MII. | Ángela Aguilar Vargas | Vice Alcaldesa Municipal |
| Licda. | Priscilla Quirós Muñoz | Asesora Legal |
| MSc. | Flory A. Álvarez Rodríguez | Secretaria Concejo Municipal |

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 014-2020 del 18 de junio del 2020

La regidora Margarita Murillo señala que en la página 7, en su comentario debe agregarse un signo de pregunta, porque es una pregunta y se tacha las palabras, “ya se dijo”.

El regidor David León señala que la sesión ha iniciado con un orden del día distinto a la segunda agenda que se envió y posterior a su envío no se envía una agenda diciendo que hay un error y que es la correcta, por tanto considera que la agenda a desarrollar es la última que se les envió.

La Presidencia explica que se envió otra agenda pero por reglamento, cuando un tema queda pendiente se debe anotar en la siguiente sesión de primero en el artículo correspondiente, sea, en la sesión anterior se quedó en la discusión de la moción que presentó la regidora Margarita Murillo y el regidor León, por tanto se debe colocar como inciso No.1 en el artículo de mociones. En razón de ello el orden que se envió no es el que se sigue, sino el primero que se envió.

El regidor León consulta que a qué hora se envió la corrección; a lo que responde la Presidencia que la idea es desarrollar la agenda conforme al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, por tanto es variar solo el orden como corresponde de acuerdo al Reglamento indicado.

La regidora Patricia Rodríguez expone que en la página 7 se debe agregar, “... el INA entre otros o con la UNA...”, sea, con el INA o con la UNA.

La Licda. Priscila Quirós señala que con respecto a la agenda, debe quedar claro que si algo queda pendiente en una sesión se debe incluir de primero en el artículo que corresponde, en este caso si es una moción, se debe colocar de primero en el artículo de mociones, sin embargo se debe aplicar la agenda que se envió por correo de último, ya que no hay una posterior indicando la corrección. Reitera, no se aplica la última que llegó por correo y no quiere que se vicie todo lo que se apruebe esta noche, de ahí que deben modificar la agenda o subsanar lo actuado. El orden que se tiene es el que debe de respetarse.

ACUERDO 1.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Modificar la agenda, para desarrollar la primera que se envió por correo y seguir con el desarrollo de la sesión tal y como se está manejando en este momento. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 014-2020 CELEBRADA EL JUEVES 18 DE JUNIO DEL 2020.

2. Acta N° 015-2020 del 22 de junio del 2020

La regidora Margarita Murillo señala que en la página 7 la frase que dice, “...activar las acciones...” se debe tachar, y colocar “...se están presentando..” y se quita también, “... a media máquina...”. La idea es que quede claro su comentario en el sentido, que se den las sillas a quienes las solicitaron. A fin de que estos comentarios queden claros, va a enviar por correo las correcciones, que son únicamente de forma. En la página 21 debe eliminarse la frase que dice, “dentro de lo que se les comparte...”. Al final en la página 44 se debe eliminar, “plan de contingencia”.

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 015-2020 CELEBRADA EL LUNES 22 DE JUNIO DEL 2020.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Pbro. Luis Enrique Guillén Salas – Presidente y Apoderado General de la Fundación Hogar para ancianos Alfredo y Delia González Flores

Asunto: Solicitud de que se realice el nombramiento del representante del Concejo Municipal ante la Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores. ✉: hogaralfredoydelia@hotmail.com

La Presidencia informa que el sacerdote Luis Enrique Guillén solicita que se deje a doña Vilma Núñez – ex regidora y se le permita continuar representando al Concejo Municipal en la Fundación dado que ya conoce el trabajo y el manejo que se realiza en dicha fundación.

La regidora Patricia Rodríguez señala que entiende que hay necesidad de nombrar el representante del poder ejecutivo y no ha sido electa esta persona, por tanto quiere saber qué le corresponde al Concejo hacer para que esa junta sea completada lo más pronto posible y puedan trabajar al 100%.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo explica que es una fundación y tienen un representante municipal y se nombra por parte del Concejo, ellos piden la designación y si es importante indicar que deben dar un informe como rendición de cuentas sobre que hace en la fundación. Puede ser regidor propietario, suplente u otra persona que se propone y se nombra por parte del concejo.

La regidora Margarita Murillo señala que es renovación de la persona que tenían, porque tenía entendido que tenían la persona y únicamente era hacer la renovación.

La Presidencia señala que efectivamente así es, la idea es que se renueve a doña Vilma.

La regidora Maritza Segura explica que esa designación recae en la Presidencia del Concejo, pero siempre se ha delegado en otra persona, por tanto indica, que si no hay problema estaría anuente a que se nombre a doña Vilma Núñez.

El regidor Paulino Madrigal manifiesta que es nombrar a un representante de la Municipalidad pero el señor Presidente nombra, sin embargo considera que la persona debería dar mínimo un informe para conocer de qué se trata el trabajo que realiza y conocer cómo se vienen haciendo las cosas. Agrega que sería importante dar audiencia para ver que se está haciendo, porque sería bueno que nos mantengan informados sobre que se está haciendo. Sugiere que estos temas se conozcan con más tiempo para conocer los nombres y propuestas al efecto.

El regidor David León indica que conoce a doña Vilma Núñez y le parece bien que siga en el Hogar de Ancianos, solo quería apuntar lo que expone el regidor Paulino Madrigal porque sería importante conocer el estado del Hogar y cuál ha sido la labor del representante municipal en este espacio. Agrega que es posible que no se haya presentado el informe por el tema del COVID, ya que muchas organizaciones tuvieron que suspender las sesiones presenciales, de ahí que es importante que ella se presente a informar. Quiere saber si un representante municipal cuando termina su nombramiento en una organización, debe enviar un informe de final de gestión o si no les alcanza esa responsabilidad a los representantes del Concejo ante organizaciones y fundaciones y en esto le pide la Asesoría a la Licda. Priscila Quirós, ya que considera que es importante rendir cuentas al órgano que le elige. Hace la consulta para que el Concejo esté debidamente informado.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez suscribe la intervención del regidor Paulino Madrigal ya que esa gestión ayuda a conocer el alcance de las acciones que se desarrollan y saber cómo ejercen las funciones las personas que se nombran.

La regidora Patricia Rodríguez considera que se debe instar a que se nombre el representante del poder ejecutivo.

ACUERDO 4.

CON MOTIVO EN LA SOLICITUD QUE REALIZA EL PBRO. LUIS ENRIQUE GUILLÉN SALAS – PRESIDENTE Y APODERADO GENERAL DE LA FUNDACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES Y ANALIZADA LA PROPUESTA REALIZADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA VILMA NÚÑEZ BLANCO CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 6-0080-0928 PARA QUE SIGA COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA POR UN PLAZO DE UN AÑO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

1. Representantes del Concejo y los Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal
 - Regidor Santiago Avellán Flores
 - Regidora Maritza Segura Navarro
 - Síndica Laura Lorena Chaves Flores
 - Concejal de Distrito Jhonny Barrantes Quesada

La Presidencia aclara que el Regidor Santiago Avellán es el representante propietario en la Junta Vial Cantonal y la Regidora Maritza Segura es la suplente en dicha junta. Además la Síndica Laura Chaves Flores y el Concejal de Distrito Jhonny Barrantes son los representantes de los Concejos de Distrito en la Junta Vial Cantonal. Los mismos son nombrados por un año.

La Licda. Priscila Quirós explica con respecto a la consulta anterior que realizó el regidor David León, que lo que existe son unas directrices de la Contraloría General de La República que dice que los jefes y subordinados deben rendir informe y los funcionarios cuando finalizan funciones, sea se dice en el artículo 11 la obligación de rendir cuentas. Todo funcionario público y de elección popular deben dar un informe, en este caso hay una delegación del municipio y debe presentarse el informe de resultados por la confianza en su designación que ha dado el municipio.

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL REGIDOR SANTIAGO AVELLÁN FLORES, A LA REGIDORA MARITZA SEGURA NAVARRO, COMO REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA JUNTA VIAL CANTONAL, ASÍ COMO A LA SÍNDICA LAURA LORENA CHAVES FLORES Y AL CONCEJAL DE DISTRITO JHONNY BARRANTES QUESADA, COMO REPRESENTANTES DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO EN LA JUNTA VIAL CANTONAL Y QUEDAN TODOS DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 003-2020 AD 2020-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales

Presentes:

Ana Yudel Gutiérrez Hernández- Regidora Propietaria, Presidente
 Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria, Secretaria
 Carlos Monge Solano – Regidor Propietario
 Asesora Legal y Secretaria Comisiones
 Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
 Evelyn Vargas Castellon - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Ambientales rinde el Informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 04 de junio del 2020 a las quince horas con veinte minutos.

ARTICULO I. AUDIENCIA

1. Se recibe en audiencia a la Geógrafa Teresita Granados – Gestora Residuos Sólidos para ver el estado del plan piloto para los restaurantes y que presente la estructura organizativa de la sección de manejo de residuos sólidos que incluya los contratos que hayan sobre este tema, recolección ordinaria, reciclaje, composteras, entre otros.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACION Y PRENSA FORMULE UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACION EN EL ÁREA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Margarita Murillo señala que se habla de un programa que no tiene que ver nada con lo que se indica ya que se habla de un plan piloto para los restaurantes pero se recomienda otra cosa; a lo que responde la regidora Maritza Segura que la idea es que el área de comunicación comunique todo esto a todo el cantón, sea, que haya comunicación hacia los heredanos de todo lo que se hace en ese departamento, porque se desarrollan muchos proyectos importantes en el área de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez explica que es una iniciativa piloto de la administración anterior para incentivar y hacer uso de materiales para llevar alimentos que no tengan huella tan nociva. La idea es que los empaques para llevar alimentos sean diferentes, reciclables y el manejo de residuos es una idea y es un proyecto más robusto para ver que sostenibilidad tiene esto. Son muchos los esfuerzos y muchos los recursos que se invierten y lo que se comunica es poco. Es un pensamiento de avanzada, hay muchos elementos que son pioneros, son rigurosos y sostenidos en el tiempo y no se conocen. La Comisión enviará los anexos para que el concejo los conozca.

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 003-2020 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA FORMULE UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN EN EL ÁREA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 002-2020 AD 2020-2024 de la Comisión de Control Interno

Presentes: Henry Mauricio Vargas Charpentier, Presidente, Síndico Propietario

Laura Chaves Flores, Secretaria, Síndica Suplente

Manuel Montero González, Síndico Propietario

Paulino Madrigal Rodríguez, Regidor Suplente

Ausentes: Manuel Montero González, Síndico Propietario

Jose Ángel Avendaño Barrantes, Regidor Suplente

Asesores y secretaria de comisiones: M.A.P. Rosibel Rojas, Coordinadora Control Interno

Evelyn Vargas Castellón, Secretaria de Comisiones.

La Comisión Especial de Control Interno rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 09 de junio de 2020 al ser a las dieciséis horas con doce minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite:SCM-165-2020

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 10-02-2020

Sesión: 301-2020

Asunto: Informe de Seguimiento Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2018-2019, IV trimestre 2019.

Texto del documento CI-009-2020 suscrito por MAP. Rosibel Rojas Rojas – Coordinadora Control Interno

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

B) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN, SE NOS REMITA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ESTAS ACCIONES CUANDO LAS MISMAS QUEDAN CONCLUIDAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 002-2020 AD 2020-2024 de la Comisión de Control Interno.”

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 002-2020 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL E INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE REMITA UN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ESTAS ACCIONES CUANDO LAS MISMAS QUEDAN CONCLUIDAS, PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite:SCM-482-2020

Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 04-05-2020

Sesión: 002-2020

Asunto: Remite DIP-166-2020 sobre informe de control Interno denominado "Sistema de Control Interno en la Gestión de Proyectos de Obra Pública realizada por la auditoria Interna de este Municipio" AMH-518-2020

Texto del documento DIP-166-2020 suscrito por Ing. Lorelly Marín Mena – Ingeniera Municipal.

Heredia, 02 de abril de 2020
DIP-0166-2020

Master
José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Referencia: Estudio AI-08-2019: Informe de Control Interno denominado "Sistema de Control Interno en la Gestión de Proyectos de Obra Pública en la Municipalidad de Heredia"

Estimado Alcalde:

En atención y cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el estudio de la referencia, oficio AIM-20-2020, me refiero a continuación:

1. Alcance del Estudio

De acuerdo con el estudio el objetivo es: "Verificar la razonabilidad del sistema de control interno implementado por la Dirección de Inversión Pública para evidencia la Gestión de Proyectos de Obra Pública en la Municipalidad de Heredia" y en el alcance de indica que la muestra abarcó **nueve expedientes** de gestión de proyectos institucionales desarrollados por la Institución unos en forma parcial y otros en su totalidad como se muestra en la siguiente tabla:

| | Detalle Licitación | Tipo de Análisis |
|---|---|--|
| 1 | Licitación Pública No 2016LA-000027-01 "Construcción de Losas de Concreto sobre Vía Férrea para la Municipalidad de Heredia". (Unidad de Gestión Vial) | Se hace estudio parcial, que contempla la ejecución de los recursos de la Orden de Compra N°59217. |
| 2 | Licitación Pública No 2017LA-000016-01 "Construcción de Losas de Concreto sobre Vía Férrea para la Municipalidad de Heredia". (Unidad de Gestión Vial) | No se evidencia análisis alguno a esta licitación. |
| 3 | Licitación No 2016LN-000002-01 "Construcción de Aceras y Cordón de Caño en Áreas Públicas y Privadas a definir por demanda para la Municipalidad de Heredia" (Unidad de Gestión Vial) | Se hace estudio parcial, que contempla la ejecución de los recursos de la Orden de Compra N°59292. |
| 4 | Contrato de Licitación Pública No 2016LN-000002-01 "Corredor Accesible Ulloa, San Francisco, Heredia y Mercedes 2016-2017" (Unidad de Gestión Vial) | No se detalla si es estudio parcial o del expediente completo. |
| 5 | Contrato de Licitación Pública No 2016LN-000002-01 "Omisión a los deberes urbanísticos" (Control Fiscal y Urbano) | No se menciona en el estudio |
| 6 | Contratación Directa Nro. 2018-CD-000057 "Instalación del sistema de Gas LP, Mercado Municipal de Heredia" (Dirección de Inversión Pública) | Se hace una revisión y análisis integral del contrato. |
| 7 | Licitación abreviada Nro. 2017LA-000035-01 "Estación de Heredia: Restauración Edificio Patrimonial y Construcción de nuevo andén" (Dirección de Inversión Pública) | Se hace una revisión y análisis integral del contrato. |
| 8 | Contrato de Licitación Abreviada No 2018LA-000013-01 "Diseño y Construcción de "Biblioteca Virtual" en Barrial de Heredia" (Dirección de Inversión Pública) | No se menciona en el estudio |
| 9 | Licitación Pública No 2016LN-00001-01 "Compra e Instalación de Minigimnasios y máquinas para juegos infantiles" (Dirección de Inversión Pública) | No se menciona en el estudio |

Aunque no lo indica el informe en su alcance es importante resaltar que el estudio se enfocó en expedientes de Contratación de los años 2017 y 2018, para lo cual se nos fue solicitado información de 20 proyectos en total, comprendidos en esos años.

2. Proyectos 2017 y 2018

De acuerdo con las Matrices de Desempeño Programático, que lleva el Departamento de Planificación, para el año 2017, se reportaron 57 proyectos sujetos a Evaluación y en el año 2018 un total de 58 proyectos, todos del programa III Inversiones. **Para un total de 115 proyectos gestionados en el periodo de análisis del estudio de Auditoría 2017 - 2018.**

3. Manual de Procedimientos de la Dirección de Inversión Pública del 2014. Inciso 2.1 del informe.

En el año 2014 se emiten los Manuales de Procedimientos, en los cuales se encuentran los procedimientos del Departamento de Inversión Pública, que son los siguientes:

- a. Procedimiento de Gestión Documental y Archivo de la información, código DUIPO1.
- b. Procedimiento de Formulación y Planificación de Proyectos de Inversión, código DUIPO2.
- c. Procedimiento de Ejecución de Proyectos de Inversión, código DUIPO3.
- d. Procedimiento de Control y Consumo de Materiales y Herramientas para Proyectos de Inversión, código DUIPO4.
- e. Procedimiento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Inversión, código DUIPO5.

Para efectos de esta auditoría se tomaron los procedimientos “b”, “c” y “e”.

Del cuadro N°2, donde se indica la existencia de un documento o no en el expediente de ejecución de los contratos analizados, detallo las observaciones para cada documento:

Cuadro Nro. 2
Procedimiento para la Etapa de Formulación y Planificación de Proyectos de Inversión

| Nombre del documento | Código de formulario | Contenido en el expediente | OBSERVACIONES y RESPUESTA |
|--|----------------------|-------------------------------|---|
| Matriz de Desempeño Programático (MDP) | PP01-MDP | No se localiza en expedientes | La MDP es el instrumento que ha establecido la Contraloría General de la República que permite relacionar la programación presupuestaria con las acciones estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal y los planes estratégicos de mediano y largo (ver ejemplo en figura 1). El dueño del proceso es el Departamento de Planificación Institucional, razón por la cual en los expedientes de dicha área si se encuentran debidamente archivadas dichas Matrices que representan la totalidad de los proyectos gestionados por año, por lo que no debe estar en los expedientes de contratación de esta Dirección. Por lo que no es una debilidad de Control Interno. |
| Tramite de inconformidades | PP02-TI | No se localiza en expedientes | No se encuentran en los expedientes ya que no se tramitó ningún tipo de inconformidad. Por lo que no es una debilidad de Control Interno. |
| Transcripción de acuerdo | PP03-TA | No se localiza en expedientes | No se localiza en los expedientes ya que los expedientes sujetos a esta auditoría corresponden solamente a la fase de Contratación y Ejecución, adicional a que si no se encuentra es porque el proyecto no se generó por un acuerdo del Concejo Municipal. Por lo que no es una debilidad de Control Interno. |
| Control de correspondencia interna | PP04-CCI | No se localiza en expedientes | El control de correspondencia interna es otro machote diseñado hace muchos años, donde se trasladaba documentación a lo interno de la Dirección. Pero al igual que el punto anterior si esto no se localiza en los expedientes, es porque no existía algún caso que así lo ameritara. Por lo que no es una debilidad de Control Interno. |
| Perfil del Proyecto | PP00-MDP | No se localiza en expedientes | Los perfiles de proyectos no ha sido práctica adjuntarlos al expediente de la contratación, ya que los mismos son elaborados durante el mes de Julio del año en que se prepara el POA y Presupuesto del año siguiente al que rige, periodo en que se remiten al Departamento de Planificación y Presupuesto para efectos de documentar dicho proceso (POA) ante la CGR. Por principio de economía y aplicando las recomendaciones del PGAI, se procura disminuir el uso de papel, razón por la cual se resguardan digitalmente en esta Dirección, así como también en los expedientes de Planificación Institucional. Por lo que no es una debilidad de Control Interno. |

| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL | | OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS | | META | | INDICADOR | | PROGRAMACIÓN DE LA META | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | | GRUPOS | | SUBGRUPOS | | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR | | GASTO REAL POR META | | EVALUACIÓN | | |
|---|--------|----------------------------------|---|------------|-----------|-----------|-----------|-------------------------|------------------|-------------------------|-----------|-----------|-----------|----------------|----------------|-------------------------------|----------------|---------------------|-----------|------------|-----------|-----|
| ESTRATEGIA | Código | No. | Descripción | Unidad | Indicador | Indicador | Indicador | Indicador | Indicador | Indicador | Indicador | Indicador | Indicador | Indicador | Indicador | Indicador | Indicador | Indicador | Indicador | Indicador | Indicador | |
| E.E. 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial. | 3.01 | Operativo | Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2017, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas (IPE-2017)(MP-2017)(MP-2-2017)(MP-4-2017). | Porcentaje | 21% | 21% | 73% | 73% | Lorely Marín | 06 | 06 | 06 | 06 | 151.654.411,04 | 353.435.288,20 | 113.256.835,30 | 212.163.753,75 | 85% | 21% | 21% | 75% | 75% |
| E.E. 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial. | 3.02 | Mejora | Remodelación, restauración y mobiliario de al menos 10 áreas públicas en varios lugares del Cantón de Heredia. | Porcentaje | 50% | 50% | 50% | 50% | Elizette Montero | 06 | 06 | 06 | 06 | 295.000.000,00 | | 232.401.798,00 | 78% | 50% | 50% | 40% | 40% | |
| E.E. 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial. | 3.03 | Mejora | Instalación y mejora de 3200 metros lineales de malla ciclón en diferentes lugares del cantón. | Porcentaje | 77% | 77% | 23% | 23% | Elizette Montero | 06 | 06 | 06 | 06 | 172.500.000,00 | 77.500.000,00 | 250.000.000,00 | 100% | 77% | 77% | 23% | 23% | |
| E.E. 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial. | 3.04 | Mejora | Instalación de 5 barras de callisteria en diferentes lugares del Cantón de Heredia (MP-5-2017). | Porcentaje | 100% | 100% | 0% | 0% | Elizette Montero | 06 | 06 | 06 | 06 | 17.180.000,00 | | 17.180.000,00 | 100% | 100% | 100% | 0% | 0% | |
| E.E. 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial. | 3.05 | Mejora | Instalar 7 trampolines en diferentes lugares del Cantón Central de Heredia. | Porcentaje | 100% | 100% | 0% | 0% | Elizette Montero | 06 | 06 | 06 | 06 | 50.000.000,00 | | 49.306.417,00 | 100% | 100% | 100% | 0% | 0% | |

Figura 1. Matriz de Desempeño Programático 2017

Con relación al Procedimiento para la Etapa de Formulación y Planificación de Proyectos de Inversión, es importante aclarar que el objetivo es establecer los diferentes mecanismos para identificar proyectos, y para ellos están los diferentes insumos que se tengan en ese momento. En la Municipalidad la fase de Formulación y Planificación de proyectos lo lidera y documenta el Departamento de Planificación Institucional donde se documentan todos los procesos en los cuales esta Dirección tiene participación, razón por la cual no se documentan en los expedientes de Contratación y Ejecución que fueron los analizados en esta Auditoría. Y se reitera que el proceso de formulación y planificación se realiza de seis a siete meses antes del periodo de ejecución de los proyectos de contratación.

**Cuadro Nro.3
Procedimiento para la Etapa de Ejecución de Proyectos de Inversión**

| Nombre del documento | Código de formulario | Contenido en el expediente | OBSERVACIONES y RESPUESTA |
|--|----------------------|--|--|
| Especificaciones Técnicas | PC01-ET | Se localiza en expedientes mediante formato de oficio. | El formato corresponde al machote que esta Dirección por años ha utilizado para efectos de remitir especificaciones técnicas al Departamento de Proveeduría. Por lo que no es una debilidad de control interno. |
| Matriz de Desempeño Programático | PP01-MDP | No se localiza en los expedientes | Se reitera que esta información corresponde a la matriz que se debe presentar ante la CGR, y lidera el Departamento de Planificación Institucional, y en ella se reflejan todos los proyectos institucionales del periodo en aprobación. Por lo que no es una debilidad de control interno. |
| Solicitud inicio de Contratación a Proveeduría | PC02-IC | Se localiza en expedientes mediante oficio | - |
| Orden de inicio | PC04-OI | Se localiza en expedientes mediante oficio | - |
| Compra de Materiales de Construcción | PC05-CM | No aplica para las contrataciones evaluadas | - |
| Solicitud de Suministros y Bienes | PC06-SB | No aplica para las contrataciones evaluadas | - |
| Entrada de Material y Registro Inventario Bodega | PC07-RI | No aplica para las contrataciones evaluadas | - |

En este procedimiento para la Etapa de Ejecución de Proyectos de Inversión como se puede ver en las observaciones, se cumplen con las actividades del manual vigente.

**Cuadro Nro.4
Procedimiento para la Etapa de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Inversión**

| Nombre del documento | Código de formulario | Contenido en el expediente | OBSERVACIONES y RESPUESTA |
|---|----------------------|--|---|
| Evaluación POA-Proyectos | PE01-EP | No se localiza en expedientes | Las evaluaciones no son individuales, sino que engloban todos los proyectos del semestre evaluado. A nivel de esta Dirección se manejan en formato digital. Pero se reitera que este proceso es liderado por Planificación Institucional quien documenta y consolida las evaluaciones de toda la Municipalidad de Heredia. Por lo que no es una debilidad de control interno. |
| Bitácora de visitas y reporte | PE02-BV | No se localiza en expedientes | Tal y como se había indicado en los argumentos de esta Dirección, hay dos tipos de bitácora la indicada en la actividad número 3 de la narrativa del procedimiento y la indicada en la actividad número 4. No se aclara en este cuadro cuales proyectos no se localiza y en cuáles si se localiza. Ya que de los expedientes aportados sí existen bitácoras de obras ya sean propias o del CFIA. |
| Aprobación pago parcial | PE03-AP | Se localiza en expedientes sin formulario | Se adjunta en el expediente el formato de trámite de pago y corresponde al oficio o machote predeterminado para dicho fin. Por lo que no es una debilidad de control interno. |
| Informe Trimestral Resultado Evaluación | PE04-RE | No se localiza en el expediente, pero se remite a Planificación Institucional sin el formulario) | El informe Trimestral de Evaluación corresponde a la misma Matriz de Desempeño Programática la cual se completa cada trimestre en cuanto a POAs departamentales se refiere y a cada semestre para proyectos. Por lo que no es una debilidad de control interno. |
| Oficio de Solicitud de acta de cierre | PE05-AC | Se localiza en expedientes sin formulario | Este corresponde a un documento que remite el Adjudicatario a los encargados de Proyectos donde hacen la solicitud formal de entrega de proyecto y no tiene un formulario. Por lo que no es una debilidad de control interno. |
| Listado de defectos encontrados | PE06-LD | No se localiza en expedientes | Ninguno de los proyectos que se analizaron presentaron defectos; por lo que es una aseveración subjetiva concluir que esto es una falta de control interno. Ya que depende de las circunstancias de los procesos constructivos que puedan existir o no. Por lo que no es una debilidad de control interno. |
| Aviso oficial de los defectos encontrados | PE07-AD | No se localiza en expedientes | Ninguno de los proyectos que se analizaron presentaron defectos; por lo que es una aseveración subjetiva concluir que esto es una falta de control interno. Ya que depende de las circunstancias de los procesos constructivos que puedan existir o no. Por lo que no es una debilidad de control interno. |

| | | | |
|-----------------------|---------|--|---|
| Aprobación Pago Final | PEO3-AP | Se localiza sin formulario y no se adjunta a la aprobación del pago final, el estudio Técnico que establece en este ítem el Manual de Procedimientos para la Dirección de Inversión Pública (procedimiento Nro. 20 del Manual de Procedimientos) | El trámite de aprobación de facturas ha tenido variaciones constantes ya que desde sus inicios donde se remitía con oficio y copia de la factura original, posteriormente se creó un módulo mediante la plataforma SIAM, por lo que el formulario corresponde al formato preestablecido en el año de análisis de los expedientes. Si hay debilidad en algunos expedientes que los informes contienen información parcial. |
|-----------------------|---------|--|---|

En el inciso 2.1 concluye el informe de la Auditoría:

Como se puede observar en los cuadros anteriores, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Inversión Pública 2014, establece tres etapas para gestionar la obra pública institucional, debiendo evidenciar cada etapa con la información básica establecida en los formularios; sin embargo, la Dirección de Inversión Pública no oficializó ni puso en marcha dichos procedimientos

Comentario:

En primera instancia deseo aclarar, que este manual de procedimientos fue realizado mediante los servicios de consultoría y con aportes al inicio por cada dueño del proceso. Para el caso de esta Dirección los procedimientos aplicables a los procesos de Gestión de Proyectos son los siguientes:

- Procedimiento de Gestión Documental y Archivo de la Información
- Procedimiento de Formulación y Planificación de Proyectos de Inversión
- Procedimiento de Ejecución de Proyectos de Inversión
- Procedimiento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Inversión

En relación con estos tres últimos procedimientos establecidos en el Manual de Proceso de Desarrollo Urbano, el cual se encuentra vigente hoy en día, es importante indicar que en el informe de la Auditoría se centraron en el faltante de formularios, pero no se analizó a fondo que el propio manual de procedimientos indica que los formatos pueden ser presentados ya sea por formularios ó documentos, adicional no se evidencia en el informe un análisis de fondo en el sentido de si la información contenida en los “formularios” del expediente de la contratación coinciden con la información pero en otros formatos que se encuentran dentro del expediente de la contratación.

De acuerdo con lo indicado en el inciso 2.1 del informe de la auditoría de los nueve expedientes analizados y al Cuadro N°2, se indica que en los expedientes de gestión no se encuentran algunos documentos según lo requerido el Manual de Procedimientos, específicamente el Macroproceso de Desarrollo Urbano. Es criterio de esta Dirección que la conclusión de la Auditoría supone una apreciación subjetiva al afirmar “del faltante de un documento en el expediente” sin la constancia de dicha verificación, afirmando que esto se considera como un incumplimiento de Control Interno.

Así mismo el análisis del inciso 2.1 fue de conocimiento de esta Dirección hasta la presentación del Informe Final de la Auditoría. En el Informe Preliminar que nos remite la Auditoría, se indicaba que no existían Manuales de Procedimientos, y como parte de las observaciones realizadas, esta Dirección confirma en aquel momento la existencia de un Manual a nivel Institucional, esta situación origina que la Auditoría incluya un análisis en el Informe Final. Por lo anterior es que hasta la fecha de este oficio que presento se hacen las observaciones sobre este inciso.

Se debe aclarar que, aunque en el informe de la Auditoría se mencionan la falta de existencia de formularios, de acuerdo con lo documentado en los Manuales de Procedimientos, los mismos pueden ser no solo formularios, sino que también formatos ó documentos, como se muestra abajo:

| 4. Formatos | | |
|-------------|--|----------|
| No. | Nombre del Formulario / Documento | Código |
| 01, 22 | Especificaciones Técnicas | PC01-ET |
| 02 | Matriz de Desempeño Programático | PP01-MDP |
| 03 | Oficio Solicitud Inicio Contratación a Proveeduría | PC02-IC |
| 07 | Orden de Compra y Servicios | PC03-OCS |
| 08 | Orden de Inicio | PC04-OI |
| 10 | Compra de Materiales de Construcción | PC05-CM |
| 11 | Solicitud de Suministros Bienes | PC06-SB |
| 18 | Entrada de Material y Registro Inventario Bodega | PC07-RI |

4. No oficialización ni puesta en marcha de la Propuesta de Manual Técnico para el Desarrollo de Obra Pública de la Municipalidad de Heredia, ni la Norma 4.5.2 “Gestión de Proyectos de las Normas Generales de control Interno para el Sector Público. Inciso 2.2 del informe.

De previo a realizar los comentarios correspondientes a las conclusiones de este inciso, se indica lo siguiente:

- El estudio realizado por la Auditoría Municipal comprende el análisis de una muestra de nueve (9) expedientes del año 2017 al 2018.
- El Manual Técnico para el Desarrollo de Obra Pública es una propuesta presentada a esta Dirección a principios del año 2019.
- La Norma 4.5.2 Gestión de Proyectos de las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público, indica lo siguiente:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes. Las actividades de control que se adopten para tales efectos deben contemplar al menos los siguientes asuntos:

- a. *La identificación de cada proyecto, con indicación de su nombre, sus objetivos y metas, recursos y las fechas de inicio y de terminación.*
- b. *La designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto.*
- c. *La planificación, la supervisión y el control de avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados, de lo cual debe informarse en los reportes periódicos correspondientes. Asimismo, la definición de las consecuencias de eventuales desviaciones, y la ejecución de las acciones pertinentes.*
- d. *El establecimiento de un sistema de información confiable, oportuno, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto.*
- e. *La evaluación posterior, para analizar la efectividad del proyecto y retroalimentar esfuerzos futuros.”*

Se menciona en el informe de Auditoría que, del análisis de los expedientes, se observa la inexistencia de la implementación de los requerimientos mínimos y vinculantes que establecen las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público y que eso hace evidente que la Dirección de Inversión Pública, no ha implementado ni puesto en marcha un marco metodológico a través de procedimientos institucionales, manuales de obra pública o normas de control interno.

Además, concluyen que, al no existir los requerimientos mínimos, cada funcionario encargado o responsable de obras asignadas, desarrollamos los proyectos sin una guía establecida y que esto se refleja en la conformación de los expedientes de gestión de los nueve (9) contratos evaluados. Por lo que desconozco cuál sería dicha inconsistencia, ya que no se evidencia en el informe.

Del cual refieren que solamente se encuentra documentación entregada por los contratistas. Afirman que lo reflejado en los expedientes (falta de documentación o requisitos), **debilita el sistema de control interno en el desarrollo de la obra pública porque no garantiza que los proyectos de obra pública institucional se hayan realizado bajo los principios de calidad, eficiencia, eficacia y economía contractuales.**

Comentario

Con relación al Manual que no se ha implementado, deseo resaltar que el informe de la Auditoría tenía como alcance el análisis de las muestras de nueve expedientes a nivel de ejecución de los años 2017 y 2018, y por ende se debía analizar con base a los manuales existentes en las fechas anteriores; adicionalmente se debe indicar que el alcance del estudio de auditoría no consideró el proceso de contratación sino la revisión de la conformación de los expedientes. Lo anterior lo menciono ya que, si el análisis es realizado en un tiempo específico con los instrumentos de aquel momento, no comprendo porque se analiza la no implementación de un Manual entregado en el año 2019, y no se analizaron las acciones de mejora que se han venido implementado a partir del 2018 a la fecha.

Se menciona que cada funcionario o responsable de cada obra desarrolla proyectos sin una guía, es importante aclarar que los 9 proyectos analizados cuentan con características muy diferentes, que se podrían clasificar en cinco (5) tipos de proyectos analizados, por lo que todos tienen una conformación de expedientes diferente, no se evidencia en el informe de auditoría un análisis más pormenorizado sobre este punto.

Finalmente, sobre el comentario del debilitamiento del sistema de control interno, solo me quedo con la incertidumbre sobre los elementos utilizados para llegar a esta conclusión, a pesar de que la Auditoría contó con un profesional en Ingeniería para la inspección de los proyectos sujetos a este estudio, no existe alguna evidencia fehaciente que reafirme el comentario sobre la calidad de los proyectos ejecutados. Así mismo, no se indican específicamente en el informe de la Auditoría los requerimientos que se incumplen, por lo que considero no es adecuada la afirmación de que no se cumplen requerimientos mínimos, si no han sido identificados como hallazgos importantes. El que se hubieran identificado era fundamental para que, con base a esas posibles debilidades, se pudieran plantear acciones de mejora apegadas a las debilidades encontradas en el estudio de Auditoría.

5. Control y fiscalización realizada por la Dirección de Inversión Pública a la obra pública institucional. Inciso 2.3 del informe.

Se menciona que en los nueve expedientes evaluados no existen controles ni bitácoras de fiscalización, así mismo indica que no se evidencia la supervisión de mi persona a ninguna de las obras institucionales, como lo solicita el perfil.

Comentario

Con relación a las bitácoras de obra, existen dos tipos de bitácoras la establecida por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) para obras de edificaciones y las que se utilizan para otros proyectos no inscritos ante el CFIA.

Con relación a la bitácora de obra, el CFIA tiene el Reglamento Especial del Cuaderno de Bitácoras en Obras, en este se establece la obligatoriedad para todo proyecto que se encuentre inscrito ante el CFIA, quienes son los profesionales que pueden realizar anotaciones en dicha Bitácora, así mismo establece los periodos de inspección máximos.

Con relación a los demás contratos por demanda, o de instalación de mobiliario o equipo, se llevan boletas u otros documentos que permiten dar el seguimiento de lo instalado o ejecutado, mismos que se visualizan en los expedientes.

Del análisis realizado por la Auditoría de cada expediente detallo a continuación:

a. Instalación Sistema de Gas LP Mercado Municipal de Heredia. Contratación Directa N°2018CD-000057. Monto ₡30.000.000.

Con relación a esta licitación, por la especificidad del tema, se había dado la recomendación de contratar a un especialista en el tema.

Lo que es cierto es que el proyecto previo a su entrada en operación debía contar con la respectiva aprobación del MINAE (Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustible) y del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

b. Construcción de aceras y cordón de caño en Áreas Públicas y privadas a definir por demanda para la Municipalidad de Heredia. Licitación Pública N°2016LN-000002-01. Orden de Compra N°59292. Año 2017. Monto ₡489.988.240.

Esta licitación comprendía tres ítems, a cargo de tres funcionarios de la Municipalidad de Heredia. Para este caso se analizó la Orden de Compra correspondiente al Ítem de las aceras en áreas públicas. Dentro del expediente se ubica un informe técnico (imagen de abajo), el cual se comparte que le hace falta información mas precisa y detallada. Pero es importante indicar que no se analizó en este informe, las acciones de mejora implementadas desde el año 2018 a la fecha, en cuanto a la fiscalización y documentación de sitios donde se han construido aceras.

00300013

INFORME TECNICO PARA TRABAJOS EJECUTADOS

FECHA: 20/10/17 HORA: 8:00

LUGAR: La Esmeralda III Etapa

NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción de Aceras en Áreas Públicas

| TRABAJOS A REALIZAR | | DESCRIPCION: |
|---------------------|-----|---|
| REARPE | | Abrir terreno, conformación de la tre base. |
| REARPE | | |
| CORDON | | |
| ACERAS | 30m | |
| IMPRESA | | |
| EXCAVACION | | Chorro de concreto hidráulico con Mezcladora de Cámara. |
| COLOC. | | |
| OTROS | | |

CRONOS:

CONTROLES APLICADOS:

c. Construcción de Losas de Concreto sobre Vía Férrea para la Municipalidad de Heredia. Licitación Abreviada N°2016LA-000027-01. Orden de compra N°59217. Año 2017. Monto ₡143.989.145.40.

No se detalla algún análisis sobre la información del expediente de ejecución de esta contratación, y hace referencia al tema de reajustes. Sobre esto se pronunció la Proveduría Municipal.

d. Estación de Heredia: Restauración Edificio Patrimonial y Construcción de nuevo andén. Licitación Abreviada N°2017LA-000035-01. Monto ₡348,019,744.00.

Se menciona en el informe de Auditoría la no existencia de bitácoras de control ni fiscalización que permitan corroborar que lo entregado fue lo contratado. Así mismo la Bitácora de Obra oficial, fue analizada por la Auditoría quien contabilizó cada una de las anotaciones de los diferentes profesionales que formaron parte del proyecto:

- o Profesionales de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- o Profesionales del Centro de Patrimonio
- o Profesionales del Instituto Costarricense de Ferrocarriles
- o Profesionales de la Municipalidad de Heredia
- o Profesionales de la Empresa Adjudicada.

Aunque se aclaró en su momento a la Auditoría por medio de un correo, sobre el tema de las fiscalizaciones, no se aprecia en el informe de Auditoría el criterio experto del Profesional en Ingeniería contratado para este análisis, sobre el tema de las anotaciones en bitácora.

El siguiente extracto, fue la aclaración realizada por mi persona y enviada vía correo electrónico a la Auditora Municipal:

“Estación del Tren: en este caso la encargada del proyecto era mi persona, pero en un momento dado se le solicita a la Arquitecta Montero, que por favor continúe con la fiscalización del contrato, para lo cual ella hace la debida

anotación dentro de la Bitácora de Obra, sobre este punto es importante recalcar lo indicado en el artículo 4 del Reglamento Especial Cuaderno de Bitácora de Obras del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA): “Podrán hacer anotaciones en el cuaderno de bitácora, sobre aspectos vinculantes a los procesos constructivos, el propietario y sus representantes consultores, siempre y cuando éstos sean miembros activos del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, funcionarios de instituciones del Estado, Contraloría General de la República, municipalidades, Colegio Federado, etc., que en razón de sus funciones deban dejar observaciones relativas al cumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias vigentes que se relacionen con la administración de los procesos constructivos o con la obra misma.” Adicional a esto se debe indicar que la Arquitecta cuenta con las competencias idóneas para ejecutar las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto, razón por la cual se le delega continuar con el proceso. **Durante el proceso constructivo del proyecto de la Remodelación de la Estación, se trabajó con la Bitácora de Obra del CFIA serie #38250 y la #39954, por lo que se demuestra que existió fiscalización por parte de la Dirección de Inversión Pública, en este caso tanto de la Ing. Lorelly Marín, como de mi persona Elizette Montero.**

De la revisión de las bitácoras de obra se determina lo siguiente:

- Se evidencian un total de 92 inspecciones reportadas por diferentes profesionales relacionados con el proyecto. Se aclara que esta contabilización se sacó por fecha de visita.
- De estas 92, se constataron en bitácoras un total de 30 inspecciones realizadas en conjunto a saber: Instituto Tecnológico de C.R, Patrimonio, INCOFER, Municipalidad y Constructora, se constataron en Bitácora 30 inspecciones aproximadamente.
- De estas 30 inspecciones en conjunto se constataron un total de 19 inspecciones realizadas por Elizette Montero y mi persona (13/9/2019, 20/9/2018, 4/10/2018, 11/10/2018, 25/10/2018, 01/11/2018, 29/11/2018, 13/12/2018, 10/01/2019, 22/01/2019, 31/01/2019, 13/03/2019, 26/03/2019, 6/05/2019, 28/05/2019, 13/06/2019, 18/06/2019, 25/06/2019 y el 02/07/2019). Se aclara que la inspección del 22 de enero del 2019 la arquitecta Montero no firmó la hoja de bitácora porque tenía otra inspección, pero consta en las anotaciones su asistencia a la inspección.
- Es importante aclarar de estos datos arrojados las restantes 62 inspecciones corresponde a anotaciones individuales de profesionales como el Ing. Estructural, el Ing. Electromecánico que inspeccionan aspectos muy puntuales de su campo, así mismo, la Arquitecta que diseño e inspeccionó realizó inspecciones aparte de las que se establecieron en conjunto y la empresa constructora realizó anotaciones cada 2 o 3 días, ya que se registra todo el avance del proceso constructivo en campo. Y no corresponden a las inspecciones en conjunto.

De lo anterior se desprende a mi criterio una mala interpretación del significado de las anotaciones en bitácora y la cantidad de visitas, con relación a las fechas de inspección programadas en forma conjunta, situación que bien pudo aclarar el Profesional Perito contratado por la Auditoría, pero que no se evidencia en este informe.

En este inciso 2.3, de los nueve (9) proyectos analizados, no se detectaron hallazgos en un total de cinco (5), a saber:

| DETALLE LICITACIÓN | |
|--------------------|---|
| 2 | Licitación Pública No 2017LA-000016-01 "Construcción de Losas de Concreto sobre Vía Férrea para la Municipalidad de Heredia". (Unidad de Gestión Vial) |
| 4 | Contrato de Licitación Pública No 2016LN-000002-01 "Corredor Accesible Ulloa, San Francisco, Heredia y Mercedes 2016-2017" (Unidad de Gestión Vial) |
| 5 | Contrato de Licitación Pública No 2016LN-000002-01 "Omisión a los deberes urbanísticos" (Control Fiscal y Urbano) |
| 8 | Contrato de Licitación Abreviada No 2018LA-000013-01 "Diseño y Construcción de "Biblioteca Virtual" en Barrial de Heredia" (Dirección de Inversión Pública) |
| 9 | Licitación Pública No 2016LN-00001-01 "Compra e Instalación de Minigimnasios y máquinas para juegos infantiles" (Dirección de Inversión Pública) |

Se afirma en este estudio de Auditoría que es responsabilidad de esta directora la fiscalización de todos lo proyectos de Obra Pública que anualmente se ejecutan en esta Municipalidad, considero que no hubo un análisis completo de los perfiles de la Dirección, no solo el de la directora sino el de los colaboradores, ya que son perfiles creados para efectos de realizar la Gestión de Proyectos y que su formación profesional les permite asumir dichas responsabilidades.

Por lo que no existe alguna normativa explícita que indique que mi persona debe supervisar todas las obras Municipales, para eso se ha dado en delegación en los diferentes puestos. Para el puesto de Ingeniero de Proyectos se han establecido dichas responsabilidades y funciones en el Manual Descriptivo de Clases y Puestos, como se detalla abajo:

- **Ingeniero(a) de Proyectos:** Proponer y diseñar las obras arquitectónicas requeridas en el cantón, entre ellas parques recreativos e infantiles, áreas comunales, canchas de fútbol, básquet, salones comunales, infraestructura municipal entre otros; manejar los aspectos básicos de urbanismo y planificación local, acordes con los significados culturales del entorno y su contexto socioeconómico y ecológico, en zonas tanto urbanas como rurales; preparar planos, anteproyectos para la construcción de edificios, realizar análisis de los proyectos para determinar el estilo y tipo de construcción deseada; colaborar en la definición de políticas de desarrollo urbano y con el control del cumplimiento de dichas políticas. **Supervisar la ejecución de proyectos contratados por la municipalidad.** Llevar expedientes actualizados de las contrataciones. Asesorar cuando sea necesario en la elaboración de especificaciones técnicas para la contratación de los diferentes proyectos tanto municipales de Asociaciones, Juntas y el Comité Cantonal de Deportes. Colaborar en la elaboración y ejecución

del POA presupuesto, Elaboración de informes. **Controlar y Fiscalizar las obras que realiza la Municipalidad de Heredia o bien las obras contratadas por la Municipalidad.**

Se debe resaltar que el perfil básico para el nivel de Puesto Profesional Municipal 2A al que pertenecen los ingenieros de proyectos, tiene una clasificación de puestos por grado en este caso, por ejemplo, para el factor de Dificultad se tiene un valor 6 de 8, y en el de Responsabilidad entre 4 y 5 de una clasificación máxima de 6.

Con lo anterior lo que quiero concluir, es que el perfil requerido para los profesionales en este puesto, deben asumir trabajos con un alto grado de dificultad y responsabilidad, en este último hasta le podría corresponder controlar el trabajo de otras personas como lo define el manual. Por lo que el personal que cuenta la Municipalidad puede asumir la gestión de proyectos en forma individual.

Ahora bien, sobre las acciones de supervisión, de acuerdo con nuestro procedimiento institucional el profesional administrador del contrato es responsable de todo el proceso desde la decisión inicial hasta la recepción de obra, en este caso dichas funciones las tenemos asignadas la Directora de Inversión Pública, los Ingenieros de Proyectos y el Encargado de Control Fiscal y Urbano. Por lo que esta Dirección no hace supervisión de todos los contratos administrativos de proyectos, ahora bien si esa fuera la línea de la Auditoría, sería a nivel de cargas de trabajo algo sumamente desmedido (como indiqué anteriormente entre el año 2017 y 2018 se ejecutaron 115 proyectos) y me deja con la incertidumbre de cómo debería la Administración Municipal supervisar los contratos que están bajo mi responsabilidad, aplicando la línea que expone la Auditoría en el informe.

6. Incumplimiento artículos 159 y 160 del Reglamento de Contratación Administrativa. Inciso 2.4 del informe.

Sobre este punto, efectivamente en los contratos por demanda, se encontraron debilidades en la documentación sobre las fases de recepción provisional.

Conclusiones

En las conclusiones del informe de Auditoría, sobre las debilidades encontradas en los expedientes de los proyectos evaluados, se indica que no se logra garantizar los siguientes aspectos:

- Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;
- Mantener un sistema de información completo, razonable, confiable y oportuno de la información sobre la obra pública institucional;
- Garantizar calidad, eficiencia y eficacia de las obras públicas institucionales; y
- Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable y vigente para la obra pública institucional.

Considero como comentario de esta Dirección, que las conclusiones indicadas en el párrafo anterior son apreciaciones que se realizan, pero que no se sustentan en la identificación de los "requisitos o documentación faltante" en los expedientes de ejecución de los contratos y a pesar de contar con un Profesional Perito en Ingeniería Civil para esta Auditoría, no se dan aportes técnicos sobre las obras visitadas aleatoriamente, que evidencien con criterio experto en la materia, que no se garantizan los supuestos enunciados arriba. No hay informe de hallazgos por parte de dicho profesional sobre las obras públicas en estudio. Más aún que se generaliza las conclusiones para los 9 proyectos en estudio, a pesar de que tienen tipologías variadas, adicional de los 9 contratos analizados, en 3 proyectos no se hicieron ningún tipo de hallazgos en los diferentes aspectos de Control Interno analizados, estos contratos fueron:

| DETALLE LICITACIÓN | |
|--------------------|--|
| 5 | Contrato de Licitación Pública No 2016LN-00002-01 "Omisión a los deberes urbanísticos" (Control Fiscal y Urbano) |
| 8 | Contrato de Licitación Abreviada No 2018LA-00013-01 "Diseño y Construcción de "Biblioteca Virtual" en Barrial de Heredia" (Dirección de Inversión Pública) |
| 9 | Licitación Pública No 2016LN-00001-01 "Compra e Instalación de Minigimnasios y máquinas para juegos infantiles" (Dirección de Inversión Pública) |

Recomendaciones 4.2 a la Directora de Inversión Pública, Ing. Lorelly Marín Mena

Se solicita un Plan de Acción ya sea basado en la Norma 4.5.2 Gestión de Proyectos de las Normas Generales de Control Interno o en su defecto en el Manual de Procedimientos para la Dirección de Inversión Pública versión 2019. Para lo cual se plantea lo siguiente:

Como parte del Equipo Evaluador del proceso de Gestión de Obra Pública, se tienen reprogramadas las siguientes acciones, que serán tomadas como el Plan de Acción de este informe de Auditoría.

Se presenta a continuación el respectivo Plan de Acción:

Plan de Acción Sistema de Control Interno en la Gestión de Proyectos de Obra Pública en la Municipalidad de Heredia

1. Objetivo:

Establecer las acciones a seguir para la mejora del Sistema de Control Interno en los proyectos de Obra Pública que gestiona la Dirección de Inversión Pública.

2. Mecanismos para desarrollo y ejecución

Para las acciones se llevarán dos mecanismos, el interno de la Dirección de Inversión Pública, mediante el cual se documentarán las acciones que partir del año 2018 se han venido implementando como mejora del proceso a la fecha. Y el segundo mediante el trabajo con el Equipo Evaluador del Proceso de Control Interno

3. Tareas

| TAREA | FECHA | RESPONSABLES | ENTREGABLE |
|---|---|---|--------------------------------------|
| Reunión de seguimiento del equipo evaluador para retomar los productos entregados por la consultoría e informe de auditoría. | 03 Julio | Equipo Evaluador Control Interno Proceso Gestión de Obra Pública | Acta de Reunión con acuerdos |
| Identificación de mecanismos de control interno que actualmente se implementan en la Gestión de Proyectos de Obra Pública | 03 Julio | Dirección de Inversión Pública | Informe realizado |
| Establecer un plan de implementación de los productos entregados por la consultoría. | 31 Julio | Equipo Evaluador Control Interno Proceso Gestión de Obra Pública | Plan de Implementación |
| Revisión de la propuesta de la Política de la Gestión de Proyectos para su formulación. | 30 setiembre | Equipo Evaluador Control Interno Proceso Gestión de Obra Pública | Acta de Reunión con acuerdos tomados |
| Establecer los mecanismos y acciones para definir estudios (ya sea estudio de tiempos, o similar) a implementar en el IV Trimestre | 30 setiembre | Equipo Evaluador Control Interno Proceso Gestión de Obra Pública | Acta de Reunión con acuerdos tomados |
| Coordinar estudios que permitan definir aspectos de implementación de las recomendaciones de control y seguimiento que se plantean dentro del manual, esto con base al manual propuesto, pero también con base en los resultados de la auditoría. El plazo de esta se definirá en el III trimestre. | IV Trimestre La fecha se definirá en el III Trimestre con las acciones recomendadas. | Equipo Evaluador Control Interno Proceso Gestión de Obra Pública | Se definirá en el III Trimestre |
| Implementación | IV Trimestre a febrero 2021 | Dirección de Inversión Pública | Informes de implementación |
| Seguimiento acciones del Plan de implementación de los productos entregados por la consultoría. | Parcialmente diciembre 2020 – febrero 2021 | Equipo Evaluador Control Interno Proceso Gestión de Obra Pública | Acta de Reunión |

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE REMITAN LOS INFORMES DE AVANCE QUE PRESENTE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES INDICADAS EN EL OFICIO DIP-0166-2020, PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Patricia Rodríguez comenta que se dice que no se encontraron algunos expedientes. En la página 12 más adelante no se encuentran observaciones, y se dice que no se encuentran expedientes y que es , ya que están en digital por un tema de economicidad, pero es preocupante que por esto no hayan expedientes. Se dice que los expedientes no se encuentran, pero no hay respuestas solo hay un guion en observaciones y respuestas, de ahí que quiere saber con claridad a que se refiere eso y más adelante se vuelve a decir que no se encuentran. Se dice que por años se ha utilizado de esta forma y le deja la duda en cuanto a si se han venido actualizando o se viene haciendo ese trámite de esa forma y no se ha mejorado.

La Licda. Priscila Quirós explica que se da una respuesta a un documento de la Dirección de Inversión Pública sobre el seguimiento del informe que hace la auditoría y lo primordial es que los resultados de este informe quién debe hacer la evaluación y el seguimiento es la auditoría municipal, por tanto se debe enviar una copia a la Licda. Grettel Fernández - Auditora Interna para el seguimiento de las recomendaciones del informe que emitió la auditoría. Quien dice si se cumple o no es la propia auditoría.

La regidora Margarita Murillo señala que se dice que no se puso en marcha dicho procedimiento, entonces esto va a la auditoría, pero varias omisiones y considera que el Concejo Municipal debe recomendar o solicitar dar seguimiento a los puntos que quedaron inconclusos.

La Presidencia manifiesta que el informe debe ser enviado a la Auditoría Interna para que dé seguimiento. Si le gustaría con el ánimo de dar claridad pedir el visto bueno a la comisión para modificar el acuerdo a fin de enviar el informe a la Auditoría para que dé seguimiento a los puntos ahí emitidos.

El síndico Mauricio Vargas expone que se puede modificar el acuerdo para enviar copia a la Auditoría, aunque hay un informe de Auditoría y el señor Alcalde pide el informe a la Dirección de Inversión Pública, ese informe va también a la Auditoría y le llega también al Concejo Municipal. Agrega que en la primera reunión invitaron a la señora Auditora para que diera una recomendación en cuanto al trabajo de Control Interno, ya que querían saber sobre el tema de Control Interno de la Municipalidad, porque ha venido haciendo un buen trabajo, pero lo importante es el seguimiento y la idea es que Rosibel Rojas de un informe sobre control interno y saber cómo se está trabajando.

La señora Ángela Aguilar – Vice Alcaldesa Municipal indica que es importante decir que luego que se hizo una consultoría para el mejoramiento de los proyectos de la Dirección de Inversión Pública, se han implementado mejoras posterior a este estudio de auditoría y sería importante que la Ing. Lorelly Marín realice una presentación al Concejo Municipal sobre las mejoras y el seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones que hizo la Auditoría Interna. Agrega que está el Comité Institucional de Control Interno (CICI) y analiza los lineamientos generales de control interno que se dan en la institución. Es importante que en esa sesión este la señora Auditora, la Licda. Rosibel Rojas y el CICI.

La regidora Maritza Segura señala que en las últimas sesiones llegó la señora Auditora y la empresa contratada para realizar una auditoría sobre mejoras al Departamento de Inversión Pública. Expone que hay hallazgos y recomendaciones de mejoría, de ahí que es importante la exposición en el Concejo Municipal para ver los avances de mejoría que ha tenido la Dirección de Inversión Pública.

La Presidencia consulta a todos los miembros de la Comisión si están de acuerdo en agregar la recomendación, a lo que responden todos los miembros de la Comisión que si están de acuerdo en que se envíe este acuerdo a la auditoría interna para su seguimiento.

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 002-2020 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE REMITAN LOS INFORMES DE AVANCE QUE PRESENTE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES INDICADAS EN EL OFICIO DIP-0166-2020, PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN.**
- C. ENVIAR UNA COPIA DE ESTE ACUERDO A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y ACCIONES EMITIDAS EN SU INFORME DENOMINADO “SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer el informe de la Comisión de Becas y dispensarlo del trámite de Asunto Entrado para que puedan ejecutar el acuerdo.

ACUERDO 8.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el Informe de Becas No.003-2020 y dispensar dicho informe del trámite de asunto entrado, para proceder a su conocimiento y análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe No.03-2020 Comisión Especial de Becas

Presentes:

Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria, Presidente.
Manuel Montero González - Síndico Propietario, Secretario.

Ausente:

Jean Carlos Barboza Román - Regidor Suplente.

Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día jueves 25 de junio del 2020 al ser las quince horas con diez minutos.

1. Remite: SCM-729-2020.

Suscribe: Master Estela Paguaga Espinoza – Encargada Oficina Igualdad, Equidad y Género.

Sesión N°: 15-2020

Fecha: 22-06-2020.

Asunto: Remite Corte #02 de Becas del periodo 2020, avance sobre los resultados de los 81 expedientes de personas solicitantes.

Texto del oficio MH-OIEG-098-2020:

“10 de junio 2020

MH-OIEG-098-2020

**Señoras y señores
Concejo Municipal
Presente**

Estimadas señoras y señores:

Reciban un atento saludo. En atención a lo dispuesto en Acuerdo tomado en sesión ordinaria No. Cero cero cinco – dos mil veinte, en donde ese Concejo Municipal definió los lineamientos para la aprobación de beneficios del programa municipal de becas, al respecto les remito la primera nómina de resultados. Este segundo avance incluye recomendaciones técnicas a 105 expedientes de personas solicitantes, luego del análisis realizado por la Licenciada Daniela Hernández profesional en Trabajo Social.

De igual forma como ya se aclaró anteriormente, en el caso de los expedientes cuya recomendación es “improbar”, dicho criterio se extiende en virtud de que la persona solicitante no es residente del cantón de Heredia, se detecta que la persona solicitante se encuentra recibiendo otro beneficio por parte de otra institución pública o bien se detecta que se suministró datos falsos en cualquier momento del proceso. Los expedientes completos pueden ser consultados en nuestra oficina. Cualquier consulta adicional nos encontramos en la mejor disposición de atenderla.

Cordialmente,

M.Sc. Estela Paguaga Espinoza – Coordinadora Oficina de Igualdad, Equidad y Género.”

Municipalidad de Heredia
Oficina de Igualdad, Equidad y Género
Programa de Becas Municipales
Solicitudes de beca con recomendación técnica **APROBAR 2020.**
Corte N°2.

| # | Form. | Cédula Identid | Nombre | 1 Apellido | 2 Apellido | REN | Tipo | Consecutivo | Recom |
|----|-------|----------------|-------------------|------------|------------|-----|---------|---------------|---------|
| 1 | 11 | 402740202 | Anneth Karin | Cortes | Mata | Si | Colegio | RTS-0109-2020 | Aprobar |
| 2 | 24 | 402960565 | Sebastian Gerardo | Viquez | Garita | Si | Escuela | RTS-0111-2020 | Aprobar |
| 3 | 25 | 120830564 | Anderson Jared | Palacios | Ramirez | Si | Escuela | RTS-0113-2020 | Aprobar |
| 4 | 29 | 119540999 | Geovanni Jose | Segura | Chaves | Si | Colegio | RTS-0119-2020 | Aprobar |
| 5 | 30 | 402580652 | Kimberly Estefany | Hernandez | Flores | Si | Colegio | RTS-0116-2020 | Aprobar |
| 6 | 31 | 402550063 | Brenda Michelle | Fonseca | Chavarria | Si | Colegio | RTS-0115-2020 | Aprobar |
| 7 | 34 | 402870049 | Byron Steve | Rodriguez | Astúa | Si | Escuela | RTS-0101-2020 | Aprobar |
| 8 | 37 | 132000143431 | Fiama Gabriela | Barrios | Vila | Si | Colegio | RTS-0107-2020 | Aprobar |
| 9 | 51 | 402590827 | Roger Alonso | Chavarria | Centeno | Si | Colegio | RTS-0106-2020 | Aprobar |
| 10 | 57 | 402890784 | Danixa Sofia | Quirós | Solano | Si | Escuela | RTS-0117-2020 | Aprobar |
| 11 | 60 | 402830914 | Allison Nicole | Rodriguez | Hernandez | Si | Escuela | RTS-0108-2020 | Aprobar |
| 12 | 64 | 402800482 | Said Jesus | Mora | Arias | Si | Escuela | RTS-0105-2020 | Aprobar |

| | | | | | | | | | |
|----|-----|-----------|----------------------|------------|----------|----|---------|---------------|---------|
| 13 | 72 | 402640668 | Camila Lucia | Villegas | Retana | Si | Colegio | RTS-0114-2020 | Aprobar |
| 14 | 85 | 121110221 | Santiago Andre | Barrantes | Mendez | Si | Escuela | RTS-0110-2020 | Aprobar |
| 15 | 99 | 402660682 | Jafet | Gonzalez | Herrera | Si | Colegio | RTS-0103-2020 | Aprobar |
| 16 | 103 | 121520595 | Meylin Maria | Rivera | Alvarado | Si | Escuela | RTS-0136-2020 | Aprobar |
| 17 | 108 | 118560500 | Geiner Jose | Escobar | Jarquín | No | Colegio | RTS-0137-2020 | Aprobar |
| 18 | 109 | 119280749 | Nicole Valeria | Torres | Araya | Si | Colegio | RTS-0138-2020 | Aprobar |
| 19 | 110 | 504590332 | Donoban | Soto | Ramirez | Si | Colegio | RTS-0139-2020 | Aprobar |
| 20 | 112 | 120170661 | Nashery Zharick | Hernandez | Soto | Si | Escuela | RTS-0140-2020 | Aprobar |
| 21 | 115 | 402830586 | Aaron Jesus | Aguero | Castillo | Si | Escuela | RTS-0145-2020 | Aprobar |
| 22 | 117 | 402680813 | Dylan Jesus | Sanchez | Esquivel | Si | Colegio | RTS-0143-2020 | Aprobar |
| 23 | 118 | 119550800 | Sara Michelle | Quirós | Quesada | Si | Colegio | RTS-0142-2020 | Aprobar |
| 24 | 119 | 402660317 | Bryan Stef | Rodriguez | Venegas | Si | Colegio | RTS-0126-2020 | Aprobar |
| 25 | 120 | 120170027 | Maybel Naomy | Alpizar | Murillo | Si | Escuela | RTS-0124-2020 | Aprobar |
| 26 | 121 | 402730178 | Gloriana | Madrigal | Mora | Si | Colegio | RTS-0141-2020 | Aprobar |
| 27 | 123 | 121250054 | Santiago Andrey | Loria | Loria | Si | Escuela | RTS-0122-2020 | Aprobar |
| 28 | 124 | 402650039 | Juan David | Barquero | Alvarez | Si | Colegio | RTS-0146-2020 | Aprobar |
| 29 | 128 | 119580315 | Julissa Maria | Mendoza | Torres | Si | Colegio | RTS-0125-2020 | Aprobar |
| 30 | 131 | 119420493 | Jose Daniel | Perez | Garcia | Si | Colegio | RTS-0153-2020 | Aprobar |
| 31 | 132 | 402900478 | Erick Sebastian | Velasquez | Guevara | Si | Escuela | RTS-0152-2020 | Aprobar |
| 32 | 133 | 402750262 | Isaac Mauricio | Marín | Porras | Si | Colegio | RTS-0151-2020 | Aprobar |
| 33 | 134 | 402660811 | Axel Gerardo | Sanchez | Sancho | Si | Colegio | RTS-0157-2020 | Aprobar |
| 34 | 135 | 402600261 | Juan Ignacio | Arrieta | Mena | Si | Colegio | RTS-0158-2020 | Aprobar |
| 35 | 136 | 119880058 | Nahomy | Quiros | Fonseca | Si | Colegio | RTS-0156-2020 | Aprobar |
| 36 | 140 | 402560722 | Cristhian Alberto | Delgado | Vargas | Si | Colegio | RTS-0155-2020 | Aprobar |
| 37 | 143 | 402670035 | Jose Fabricio | Cambroneró | Vargas | Si | Colegio | RTS-0159-2020 | Aprobar |
| 38 | 144 | 402650634 | Jeffrie Jose | Fallas | Herrera | No | Colegio | RTS-0160-2020 | Aprobar |
| 39 | 145 | 402830207 | Genesis Yuliana | Delgado | Vidal | Si | Escuela | RTS-0150-2020 | Aprobar |
| 40 | 148 | 402850793 | David Francisco | Coca | Mena | Si | Escuela | RTS-0148-2020 | Aprobar |
| 41 | 149 | 402690990 | Nazareth Priscilla | Chacon | Mejia | Si | Colegio | RTS-0147-2020 | Aprobar |
| 42 | 150 | 120150085 | Jonathan De Jesus | Chacon | Marín | Si | Escuela | RTS-0161-2020 | Aprobar |
| 43 | 151 | 402760786 | Keylin Melissa | Martinez | Flores | Si | Colegio | RTS-0162-2020 | Aprobar |
| 44 | 152 | c02525455 | Yordin | Casco | Torrez | Si | Colegio | RTS-0163-2020 | Aprobar |
| 45 | 153 | 118650776 | Emily Dayana | Jarquín | Putoy | Si | Colegio | RTS-0118-2020 | Aprobar |
| 46 | 155 | 402800141 | Katherine | Alfaro | Camacho | Si | Escuela | RTS-0120-2020 | Aprobar |
| 47 | 160 | 402910522 | Lindsey Rebeca | Noguera | Diaz | Si | Escuela | RTS-0128-2020 | Aprobar |
| 48 | 163 | 402790462 | Meylin Vanessa | Sanchez | Aleman | Si | Escuela | RTS-0112-2020 | Aprobar |
| 49 | 173 | 402630618 | Maria De Los Angeles | Espinoza | Ramirez | Si | Colegio | RTS-0209-2020 | Aprobar |

| | | | | | | | | | |
|----|-----|-----------|-------------------------|-----------|------------|----|---------|---------------|---------|
| 50 | 177 | 402850585 | Katerin Zaritza | Zamora | Vargas | No | Escuela | RTS-0131-2020 | Aprobar |
| 51 | 184 | 605030073 | Angeline Yulee | Sanchez | Pineda | No | Escuela | RTS-0132-2020 | Aprobar |
| 52 | 186 | 402810745 | Samantha De Los Angeles | Ramirez | Ramirez | Si | Escuela | RTS-0135-2020 | Aprobar |
| 53 | 188 | 402910966 | Kimberly Tatiana | Irigoyen | Hernandez | Si | Escuela | RTS-0134-2020 | Aprobar |
| 54 | 189 | 402960878 | Daniel Alonso | Serrano | Gomez | Si | Escuela | RTS-0133-2020 | Aprobar |
| 55 | 203 | 402750690 | Luis Arturo | Mendez | Lopez | Si | Escuela | RTS-0164-2020 | Aprobar |
| 56 | 210 | 120610247 | Matias Alberto | Bolaños | Segura | Si | Escuela | RTS-0166-2020 | Aprobar |
| 57 | 212 | 402610053 | Valery | Zamora | Sanchez | Si | Colegio | RTS-0102-2020 | Aprobar |
| 58 | 213 | 402900904 | Valentina | Barquero | Benavides | Si | Escuela | RTS-0170-2020 | Aprobar |
| 59 | 214 | 402830776 | Jimena Maria | Arroyo | Madrigal | Si | Escuela | RTS-0169-2020 | Aprobar |
| 60 | 215 | 402800860 | Alison De Los Angeles | Morera | Ruiz | Si | Escuela | RTS-0168-2020 | Aprobar |
| 61 | 216 | 402600758 | Haylin Yaoska | Robleto | Rodriguez | Si | Colegio | RTS-0123-2020 | Aprobar |
| 62 | 217 | 402860136 | Freddy Emanuel | Salazar | Gonzalez | Si | Escuela | RTS-0167-2020 | Aprobar |
| 63 | 219 | 402720190 | Valerie Sofia | Sancho | Leiton | Si | Colegio | RTS-0165-2020 | Aprobar |
| 64 | 222 | 402830584 | Enyel Daniel | Brizuela | Jimenez | Si | Escuela | RTS-0205-2020 | Aprobar |
| 65 | 224 | 402890956 | Steven Aaron | Cubero | Acosta | Si | Escuela | RTS-0172-2020 | Aprobar |
| 66 | 225 | 402820637 | Steven Alberto | Garita | Espinoza | Si | Escuela | RTS-0104-2020 | Aprobar |
| 67 | 227 | 118750659 | Keylor Ariel | Gamboa | Arias | Si | Colegio | RTS-0173-2020 | Aprobar |
| 68 | 228 | 120120904 | Jafet Ignacio | Espinoza | Peñaranda | Si | Escuela | RTS-0175-2020 | Aprobar |
| 69 | 230 | 120990874 | Kevin Andres | Marin | Mendez | Si | Escuela | RTS-0176-2020 | Aprobar |
| 70 | 234 | 402810558 | Leduin Kirtson | Romero | Urbina | Si | Escuela | RTS-0185-2020 | Aprobar |
| 71 | 235 | 402610077 | Joely Valeria | Hernandez | Alfaro | Si | Colegio | RTS-0186-2020 | Aprobar |
| 72 | 237 | 402800122 | Camila Maria | Arce | Avila | Si | Escuela | RTS-0184-2020 | Aprobar |
| 73 | 242 | 402690608 | Josue | Angulo | Tijerino | Si | Colegio | RTS-0206-2020 | Aprobar |
| 74 | 243 | 402720351 | Litzy Shantal | Ruiz | Ramirez | Si | Colegio | RTS-0207-2020 | Aprobar |
| 75 | 248 | 118770338 | Dereck Jaffeth | Vargas | Sibaja | Si | Colegio | RTS-0178-2020 | Aprobar |
| 76 | 250 | 402590059 | Jose David | Bolaños | Cordero | Si | Colegio | RTS-0179-2020 | Aprobar |
| 77 | 251 | 402940538 | Kristel Mariana | Vargas | Alvarez | Si | Escuela | RTS-0180-2020 | Aprobar |
| 78 | 253 | 402690770 | Jhanixia Rachell | Rojas | Rodriguez | Si | Colegio | RTS-0197-2020 | Aprobar |
| 79 | 254 | 402760705 | Andrew Alonso | Bolaños | Rodriguez | Si | Colegio | RTS-0196-2020 | Aprobar |
| 80 | 255 | 120300588 | Emily | Robles | Arias | Si | Escuela | RTS-0194-2020 | Aprobar |
| 81 | 256 | 119810587 | Valeria | Morales | Quesada | Si | Colegio | RTS-0193-2020 | Aprobar |
| 82 | 257 | 119770840 | Wardy Yoel | Quesada | Loria | Si | Colegio | RTS-0189-2020 | Aprobar |
| 83 | 259 | 402570765 | Victor Manuel | Vindas | Picado | Si | Colegio | RTS-0201-2020 | Aprobar |
| 84 | 260 | 402590832 | Emma Yuliana | Vargas | Montero | Si | Colegio | RTS-0200-2020 | Aprobar |
| 85 | 261 | 402740639 | Itan Damian | Quiros | Orozco | Si | Escuela | RTS-0199-2020 | Aprobar |
| 86 | 262 | 402730323 | Sofia | Madrigal | Villalobos | Si | Colegio | RTS-0187-2020 | Aprobar |

| | | | | | | | | | |
|----|-----|-----------|--------------------|-----------|----------|----|---------|---------------|---------|
| 87 | 265 | 119920666 | Denzell Fabian | Arce | Molina | Si | Colegio | RTS-0183-2020 | Aprobar |
| 88 | 266 | 119080263 | Gerson Stuart | Rodriguez | Ramirez | Si | Colegio | RTS-0182-2020 | Aprobar |
| 89 | 276 | 402910725 | Isabella Maria | Hernandez | Ulloa | Si | Escuela | RTS-0190-2020 | Aprobar |
| 90 | 277 | 402710454 | Marialis Alexandra | Portilla | Orozco | Si | Colegio | RTS-0191-2020 | Aprobar |
| 91 | 278 | 402660730 | Hillary Dayan | Navarro | Santos | Si | Colegio | RTS-0192-2020 | Aprobar |
| 92 | 279 | 402780157 | Malillany Natasha | Fallas | Bonilla | Si | Escuela | RTS-0203-2020 | Aprobar |
| 93 | 281 | 402780167 | Keylor Gabriel | Mora | Sanchez | Si | Escuela | RTS-0204-2020 | Aprobar |
| 94 | 397 | 402620636 | Estefany Mariana | De La O | Gonzalez | No | Colegio | RTS-0127-2020 | Aprobar |
| 95 | 401 | 119520788 | Dilan Jesus | Chavarria | Zepeda | No | Colegio | RTS-0174-2020 | Aprobar |
| 96 | 404 | 122410787 | Valentina Chantal | Sanchez | Reyes | No | Escuela | RTS-0195-2020 | Aprobar |
| 97 | 405 | 403110261 | Elian Samuel | Rivera | Cabrera | No | Escuela | RTS-0198-2020 | Aprobar |
| 98 | 409 | 402940993 | Demian Haziel | Cubero | Hidalgo | No | Escuela | RTS-0188-2020 | Aprobar |

Total 98

Fecha de elaboración: 09/06/2020

ESTELA PAGUAGA
 Firmado digitalmente por ESTELA
 PAGUAGA ESPINOZA (FIRMA)
 ESPINOZA (FIRMA) Fecha: 2020.06.10 16:22:13 -06'00'

M.Sc. Estela Paguaga Espinoza
 Coordinadora
 Oficina de Igualdad, Equidad y Género


 Licda. Daniela Hernández Chavarria
 Trabajadora Social
 Oficina de Igualdad, Equidad y Género

Solicitudes de beca con recomendación técnica **APROBAR** 2020. Corte N°2. Pág.: 6 de 6.

Municipalidad de Heredia
 Oficina de Igualdad, Equidad y Género
 Programa de Becas Municipales
 Solicitudes de beca con recomendación técnica **IMPROBAR** 2020.
 Corte N°2.

| # | Form | Cédula Identid | Nombre | 1 Apellido | 2 Apellido | RON | Tipo | Consecutivo | Recom |
|---|------|----------------|--------------------------|------------|------------|-----|---------|---------------|----------|
| 1 | 116 | 402790042 | Johan Alberto | Masis | Hernandez | Si | Escuela | RTS-0144-2020 | Improbar |
| 2 | 130 | 402930394 | Valentina De Los Angeles | Alvarado | Arce | Si | Escuela | RTS-0154-2020 | Improbar |
| 3 | 147 | 120900103 | Daniela Natasha | Fernandez | Cordoba | Si | Escuela | RTS-0149-2020 | Improbar |
| 4 | 175 | 402940083 | Amanda Maria | Jaen | Zeledon | No | Escuela | RTS-0130-2020 | Improbar |
| 5 | 211 | 402980891 | Deykel Faubricio | Pereira | Molina | Si | Escuela | RTS-0171-2020 | Improbar |
| 6 | 229 | 402700470 | Cristian Alexander | Calderon | Rivera | Si | Colegio | RTS-0202-2020 | Improbar |
| 7 | 233 | 119990234 | Allison Jimena | Bolaños | Esquivel | Si | Colegio | RTS-0208-2020 | Improbar |

Total 7
Fecha de elaboración: 09/06/2020

ESTELA PAGUAGA
ESPINOZA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
ESTELA PAGUAGA
ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2020.06.10 16:20:52
-06'00'
M.Sc. Estela Paguaga Espinoza
Coordinadora
Oficina de Igualdad, Equidad y Género


Licda. Daniela Hernández Chavarría
Trabajadora Social
Oficina de Igualdad, Equidad y Género



Solicitudes de beca con recomendación técnica **IMPROBAR** 2020. Corte N°2. Pág.: 1 de 1.

RECOMENDACIÓN: CON FUNDAMENTO EN EL INFORME MH-OIEG-098-2020 SUSCRITO POR LA MASTER ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – ENCARGADA DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, TRASLADADO MEDIANTE TRASLADO DIRECTO SCM-729-2020; ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR LAS 98 BECAS DEL LISTADO ADJUNTO E IMPROBAR LAS 7 BECAS SEGÚN RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, QUE CONSTA EN EXPEDIENTE RESPECTIVO.
 - B) INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EN LOS CASOS DE DENEGATORIA, SE LE INFORME A LOS INTERESADOS QUE CUENTA CON CINCO DÍAS PARA RECURRIR CONTRA LO RESUELTO.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Maritza Segura señala que son informes técnicos realizados por la trabajadora social y quienes no están de acuerdo pueden recurrir el acuerdo. Indica que son expedientes privados y pueden hacer la consulta en la Oficina de Igualdad, Equidad y Género y tienen 5 días hacer la apelación.

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL INFORME NO.03-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **APROBAR LAS 98 BECAS DEL LISTADO ADJUNTO E IMPROBAR LAS 7 BECAS SEGÚN RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**
- B. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EN LOS CASOS DE DENEGATORIA, SE LE INFORME A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON CINCO DÍAS PARA RECURRIR CONTRA LO RESUELTO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Margarita Murillo Gamboa- Regidora Propietaria
David León Ramírez – Regidor Suplente
Ana Yudel Gutiérrez Hernández – Regidora Propietaria
Paulino Madrigal Rodríguez - Regidor Suplente
Asunto: Solicitud para que realice una auditoría a los procesos de sobrefacturación de la ESPH S.A., durante los meses de abril y mayo.

Texto de la moción:

MOCIÓN PARA SER CONSIDERADA SITUACIÓN DE SOBREFACTURACIÓN ESPH

Considerando que:

1. Hay múltiples denuncias de los abonados de la ESPH donde manifiestan que existe una alteración en los recibos de luz y agua del mes de mayo del presente año 2020.
2. Dado que el día de la audiencia con los funcionarios de la ESPH se envió al Concejo pasadas las 2:00 pm un informe que no fue abordado ni explicado posteriormente en la exposición de motivos y justificaciones. El documento enviado a las 2 pm es el SCM -138- 2020. Este documento es el informe sobre lectura y facturación del periodo de abril 2020 respecto a la situación de emergencia declarada por COVID-19 de la dirección de servicio al cliente y mercadeo – subproceso de gestión de ingresos.
3. Que se hicieron varias mociones y no se logró consensuar una moción que incluyera la petición

de auditoría a los procesos de facturación de la ESPH. A pesar de que la ARESEP en el mes de junio inició un proceso de evaluación, no se ha hecho aún una auditoría expedita sobre el proceso de facturación realizado.

4. Que se desea poder rendir cuentas claras y con información clara de lo que sucedió a los y las ciudadanos/as que manifestaron un malestar ante el alza o alteración de sus recibos.
5. Que es nuestra responsabilidad y obligación como regidores y síndicos tener claridad en la posición o rendición de cuentas sobre los acuerdos generados ante la audiencia a la ESPH

Por tanto

Mocionamos para que se acuerde lo siguiente:

1. Que se dispense de trámite de comisión
2. Que se evalúe la realización de una auditoría **a los procesos de facturación realizados** durante los meses de abril y mayo del 2020 de la ESPH con profesionales externos a la ESPH. Incluyendo la participación ciudadana en el proceso de la auditoría.
3. Instruimos a las representaciones de la Municipalidad en la Junta Directiva de la ESPH y la Asamblea de Accionistas a crear un **plan de contención y apoyo a la crisis económica y humanitaria que están viviendo los abonados, la pequeña y mediana empresa, personas con discapacidad, personas adultas mayores y mujeres jefas de hogar, donde incluya gestiones de pago**, incluso evaluar la posible **disminución de costos administrativos**, entre otros aspectos mientras se resuelve lo de la auditoría de facturación.

La Presidencia señala que seguimos con la moción de la regidora Margarita Murillo que quedaba pendiente de la sesión anterior y quedaban en el uso de la palabra varias personas, iniciando con el regidor David León.

...

El regidor David León señala que desea aclarar varias cuestiones, en primer término la ARESEP no ha hecho una auditoría sobre la facturación de la ESPH, la Defensoría tampoco ha hecho una auditoría y lo que implica. Otra cosa es que se fiscalizó por parte de la ARESEP así como al AyA sobre la ponderación de facturas de las y los abonados de la ESPH sin que se hubiese hecho la lectura de los medidores. Si bien, viven en una democracia la participación ciudadana no se escribe en un minuto en la votación que se hace en las elecciones, de ahí que esta participación ciudadana desconoce la participación misma de la ciudadanía y eso va más allá. La iniciativa de Sentir Herediano y el Frente Amplio ha surgido de la preocupación real ya que en una audiencia que se dio a la ESPH se propuso esto que está en la moción y esa propuesta fue hace más de 29 días para que se llegara a un compromiso multipartidista y piensan que no pueden seguir dando largas a este asunto. Lo importante es que se presenten propuestas, se discutan y se aprueben, de ahí que es importante la discusión.

El regidor Paulino Madrigal expone que su disertación va en una línea parecida al regidor David León y lo que en realidad se quería era consultar antes de hacer la auditoría a la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica sobre la metodología y con ese criterio legal valorar por la figura de la ESPH y con eso se podía solicitar o no una auditoría pero por razones que no conoce bien no se siguió la sugerencia en esa ocasión por eso se suscribe esta moción y se manifestó la posición con el FA. Ese fue el espíritu que los motivó para suscribir esta moción y se dió la discusión acalorada sobre el tema. Hoy llego un informe de Hacienda pero no pudo leerlo, de ahí que quiere tener tiempo para analizarlo. Se debe tomar con pinzas, ver aristas y llegar a acuerdos. Pide suspender la discusión de esta moción para revisar el informe que llego hoy para ver con tiempo y tener más claro el panorama, sea, solicita tiempo para revisar.

El regidor Mario Rodríguez señala que hay varias cosas que se les ha ido y es que cuando se llama a una audiencia deben tomar un acuerdo ese mismo día. Ese fue un error y llama la atención en ese sentido. Posteriormente muchas personas llamaron y dicen, ¡es que no se llegó a nada!. Era un punto importante y no lo hicieron. Hoy lo dejan bastante claro y es que cuando se reciba una audiencia, por la forma siempre se debe dejar un acuerdo.

La Presidencia señala que entiende el regidor Paulino Madrigal en el sentido que solicita sacar la moción para ver otra documentación, ya que el informe de hacienda está listo, pero es bastante largo y requiere de mucho análisis para estudiar y valorar. Agrega que la idea es ver el próximo lunes dicho informe, por tanto invita a que se revise y se estudie. Considera que idea es dejar de lado la moción y analizar el lunes el informe, ya que hay muchas respuestas que deben valorar.

La regidora Margarita Murillo explica que la moción ha generado una riqueza de todas las fracciones, incluso ya hay muchas respuestas, incluso tiene entendido que entró una solicitud de audiencia de 19 mil

personas que están en esto y se podrían atender el jueves en audiencia. Agrega que en esa audiencia se propone hacer un testeo para garantizar la transparencia y para saber que lo que se factura es lo que se está pagando. Esto viene a enriquecer esta moción y es un movimiento muy grande. La idea es que los ciudadanos vean que se protegen sus recursos y la ESPH está construyendo un plan de contingencia, de ahí que esto viene a enriquecer el proceso. Está de acuerdo en mover esta moción y unirla a todos los documentos que están surgiendo, para hacer una mejor propuesta.

La regidora Ana Hudel Gutiérrez concuerda con los compañeros en un afán de construir diálogo, de ahí que es una oportunidad de retirarla.

ACUERDO 10.

DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA Y EN ATENCIÓN A LAS PROPUESTAS PLANTEADAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RETIRAR LA MOCIÓN A FIN DE QUE SEA ANALIZADA CON LA NUEVA INFORMACIÓN QUE HA SURGIDO Y EL PRÓXIMO LUNES TOMAR UNA DECISIÓN AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Carlos Monge Solano – Regidor Partido Nueva República
Asunto: Solicitar explicaciones a la JPS sobre los recursos asignados a las entidades dedicadas a la atención de personas adultas mayores.

Texto de la moción

MOCIÓN PARA ACORDAR SOLICITAR EXPLICACIONES A LA JPS SOBRE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LAS ENTIDADES DEDICADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

CONSIDERANDO:

1. Que según la Ley No. 7935 “Ley Integral para la Persona Adulta Mayor” del 25/10/1999 y sus reformas, se consagra en su artículo 12 “Deberes del Estado- El Estado deberá garantizar las condiciones óptimas de salud, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores. Asimismo, deberá asegurar a todos los trabajadores una preparación adecuada para la jubilación”.
2. En el caso de la Junta de Protección Social en la Ley No. 7818 “Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales” del 17/02/2009 y sus reformas en su artículo 8.- Distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar indica la designación de recursos para adultos mayores en los siguientes incisos: “(...) ñ) De un veinticuatro coma ocho por ciento (24,8%) a un veinticinco coma siete por ciento (25,7%) para entidades dedicadas a atender y proteger a las personas adultas mayores y para programas sin fines de lucro dirigidos a la atención de personas adultas mayores, conforme al Manual de criterios para la distribución de recursos de la Junta de Protección Social. o) Un cero coma treinta por ciento (0,30%) para las entidades dedicadas a la capacitación, organización y dirección de asociaciones, fundaciones y grupos de personas dedicadas a atender y proteger a las personas adultas mayores, conforme al Manual de criterios para la distribución de recursos de la Junta de Protección Social. p) De un siete por ciento (7%) a un siete coma cinco por ciento (7,5%) para centros diurnos sin fines de lucro para personas adultas mayores, conforme al Manual de criterios para la distribución de recursos de la Junta de Protección Social (...)”.
3. En el Manual de Criterios para distribución de recursos se definen como beneficiarios de recursos económicos a “Hogar, Asilo o Albergue para personas adultas mayores: lugar donde vive un grupo de personas adultas mayores en forma permanente, al cuidado de personal pagado por una organización sin fines de lucro y voluntarios, donde se les brindan los servicios básicos de atención. (...) Entidad dedicada a atender y proteger a las personas adultas mayores: organización formalmente establecida que cuenta con un servicio de atención a las personas adultas mayores de escasos recursos económicos, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios”.
4. Que el día 16 de marzo del 2020 el Poder Ejecutivo decretó Estado de emergencia nacional mediante el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S.
5. Que la pandemia ocasionada por COVID-19 ha generado gran afectación económica y social en el país, particularmente en grupos de población más vulnerables como los adultos mayores.
6. De acuerdo a la Circular JPS-GG-GDS-DR-OP-04-2020 del 16 de junio del 2020 se informa que “El presente comunicado es para informarles que como consecuencia de la Emergencia Nacional COVID-19 que atraviesa nuestro país, y a pesar de los esfuerzos institucionales para lograr una estabilidad en nuestras ventas, van a notar en este mes, una disminución en la cantidad de recursos que les fueron transferidos, esta situación obedece, a que la liquidación de los sorteos del mes marzo (mes de inicio de

la pandemia), que corresponde a los recursos transferidos en el presente mes, no logran alcanzar la expectativa presupuestaria (...) Estimamos que estos trámites presupuestarios requieran de al menos un mes de tiempo, motivo por el cual les solicitamos de forma respetuosa que tomen las provisiones necesarias, a efectos de que esta situación inesperada los afecte en lo mínimo que sea posible”.

7. Es de conocimiento público que la JPS ha contado con superávits institucionales para la realización de un edificio (Sequeira, A. 2020, 17 de junio. Sutel se niega a dar superávit para pagar deuda pública. La Nación).

8. La pandemia pone en perspectiva los gastos de los hogares, albergues y entidades dedicadas a la atención de adultos mayores al incrementarse los costos asociados a medidas de salud y protección sanitaria.

9. El Ministerio de Salud solicitó mediante el Lineamiento LS-SI-011 “Lineamientos para centros diurnos y hogares de larga estancia privados con o sin fines de lucro, para atención de personas adultas mayores ante la emergencia por COVID-19” del 17 de junio 2020 adaptar sus instalaciones para la atención de los residentes con cuadros menos complejos de COVID-19, lo cual deviene en mayores gastos en infraestructura, mobiliario, medicamentos, equipos de protección e insumos de limpieza (Ávila, A. 2020, 15 de junio. Hogares de Ancianos atenderán enfermos de covid-19 sin más recursos. La Nación)

10. En el caso particular del cantón Central de Heredia contamos con el Hogar Alfredo y Delia González Flores que tiene una cobertura aproximada de 90 adultos mayores de la localidad.

11. Este Gobierno Municipal no puede permanecer ajeno a la realidad de dichos centros de atención al estar frente a situaciones de abandono, condiciones de extrema vulnerabilidad social y de salud, sin un grupo familiar de respaldo para adultos mayores.

12. Conocedores de que hay razones financieras que afectan, pero también de la indefensión ante la falta de recursos económicos en tan poco tiempo para hacer frente a los gastos y a la atención de las personas mayores de nuestro cantón.

POR TANTO:

Mociono para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- a) Solicitar información a la Junta de Protección Social sobre las medidas para solventar de manera inmediata la situación financiera y protección de los adultos mayores de las diferentes entidades de atención de los adultos mayores del cantón Central de Heredia y el resto del país en cuanto a sus necesidades de cuidado, protección, salud y alimentación.
- A. b)** Se dispense de trámite de comisión y se tome acuerdo firme.
- A. c)** Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible. Asimismo, que comunique este acuerdo:
- A la Junta de Protección Social para su debido trámite.
 - A todos los Concejos Municipales del país, a estos con la invitación a sumarse con consultas a la institución mencionada.
 - Al Consejo Nacional de la persona adulta mayor para su conocimiento y trámite.
 - A los diputados (as) de la Asamblea Legislativa para su información.
- d)** Se solicita a la administración municipal coordinar la publicación de este acuerdo en la página web, redes sociales y otros medios que utilice el municipio por el principio de publicidad.

El regidor Carlos Monge señala que es importante tener claro las políticas para esta población y por eso propone esta moción y saber porque no se les gira estos recursos. Agrega que están en riesgo 90 adultos mayores, las juntas hacen esfuerzos pero el COVID los golpea y es difícil la situación. Se debe brindar las provisiones necesarias porque están en riesgo de cerrar, si la Junta de Protección Social no gira estos recursos, de ahí que solicita el apoyo para una población que necesita como son los adultos mayores.

La regidora Maritza Segura informa que como Presidenta del Centro Diurno de Itabos quiere dar un agradecimiento a la Junta de Protección Social porque ellos siempre han colaborado. Hay que entender que la lotería tenía 3 meses de estar detenida, pero siempre han contado con la ayuda de la junta. Agrega que están en trámite esas entregas y ellos dan explicaciones a la Contraloría. De manera que considera que esto debe ir a Kenneth Arguedas que es quien tiene a cargo el tema de los Adultos mayores para que él revise esto, además ellos realizan un gran trabajo con la Junta y es el encargado de la persona adulta mayor. Indica que la junta apoya a los profesionales que están ayudando a los centros y más bien solicita un informe a Kenneth. Señala que no está de acuerdo con esa palabra de pedir explicaciones, de manera que no apoya esta moción y más bien se debe pedir una explicación y ayuda a los diputados. El apoyo sería

para que se les gestione una pensión, más ahora que dicen que no se pueden tramitar más pensiones a esa población.

El síndico Alfredo Prendas comenta que está de acuerdo son la regidora Maritza Segura y es mejor pedir un informe a Equidad y Género que ven el tema del adulto mayor. Agrega que en Guararí dan reforzamiento con diarios de la CNE y no es que están mal porque se trabaja con Kenneth y sería pedir un informe del trabajo de la Oficina que hace con la Junta de Protección Social.

El regidor Carlos Monge aclara que su propuesta se basa en denuncias presentadas por varios centros de adultos mayores y la nación que indican que la Junta no ha entregado los recursos que corresponden. El Hogar de Ancianos Alfredo y Delia Gonzáles, el de San Isidro y Santo Domingo no cuentan con los recursos de la Junta para las funciones normales del mes. Recibía el Alfredo González solo 900 mil colones y le correspondían 12 millones. Si los hogares no están al día con los pagos de la CCSS, CONAPAN tampoco gira si están morosos con la Caja Costarricense. En este momento es a nivel nacional. El tema es que la Junta tiene superávit y se quiere pasar al gobierno para atender la COVID-19 y es como cobijarse la cabeza y destaparse los pies. La idea es solventar las necesidades no solo en Heredia sino en todo el país.

La regidora Patricia Rodríguez comenta que no es que no coincidan con la idea, pero considera que no es pedir explicaciones porque no son el ente competente, pero podría gestionarse como un derecho de petición y firmar dicha petición todos los regidores. Agrega que no es necesaria y no es ilegal, sin embargo esto se puede hacer mediante oficios y una carta cordial no exigiendo, sino solicitando información y pedir como han estado llegando estas ayudas y no pedir que les rinda la explicación. Sería como un derecho de petición.

La regidora Maritza Segura comenta que bajo la venta de lotería y por ende baja la recaudación para entregar dineros. Agrega que cuando estuvo en el Hogar de Ancianos Alfredo González Flores, fueron apoyados por CONAPAN y la Junta de Protección Social. Si deben hacer ventas para terminar de colaborar y ahora la Municipalidad incluyó recursos y apenas estén se estarán entregando. Da fe que hay centros, a los cuales la Junta de Protección apoya.

El regidor Santiago Avellán señala que no ve que sea fuerte la moción, no ve que sea irrespetuosa ni que genere conflicto, lo que manifiesta es una preocupación por Heredia y por el resto del país. Considera que se ha interpretado mal y no lo siente irrespetuoso. Pide considerar la propuesta ya que es un asunto por los adultos mayores.

La regidora Margarita Murillo manifiesta que está de acuerdo con lo expuesto por el regidor Santiago Avellán, ya que el regidor Monge se pronuncia por un asunto humanitario. La idea es decir no se olviden de los adultos mayores, de ahí que siente que es una moción más humanitaria y es decir no se olviden de esta población. Reitera que es una solicitud humanitaria para decir, “algo hay que hacer con esta población”. Es un llamar la atención, de manera que apoya la moción.

El regidor David León comenta que es un tema interesante que trae la Fracción de Nueva República. Lo que pide en concreto no imposibilita apoyar la iniciativa que es que den un informe ante el Concejo Municipal. En este momento el Hogar de Ancianos Alfredo González con los recursos que tenía no podía asumir el gasto operativo de la propia institución como tal. No puede ser que dependa solo de los giros de la Junta de Protección, de ahí que deben buscar otros medios para buscar más recursos. Ahora perciben mucho menos recursos y hay una seria preocupación, de manera que se pide que rindan un informe ante el Concejo ya que podría darse algún elemento que contrapone la posición de donarlos. No se debe votar por temas de fondos, el asunto es comparecer y que den un informe.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que el regidor Carlos Monge asumió el compromiso de comunicar esta moción, pero a la luz de estas intervenciones se genera una duda ya que el Concejo esta ayuno de pedir esta información, por tanto una vez que llegue esta información quiere saber que procede, porque si no es competencia de este Concejo es de conocimiento o va a comisión, pero por un tema de apoyo podríamos recurrir a otras instancias, porque no solo junta apoya esto. Se puede conocer el comunicado de los propios hogares y una vez con la información se pueden concretar acciones. Pregunta cuál es la ruta en acompañamiento real, que se puede dar.

La regidora Amalia Jara señala que la moción lo que tiene es un punto único pidiendo a la Junta de Protección y considera que si se tiene la competencia para pedir un informe sobre cuáles son las medidas para proceder con estos recursos. Esto no resta el apoyo que se da a todos los grupos y el trabajo de Kenneth, ya que esto es paralelo y una cosa no resta a la otra. Se puede pedir esa información a la Junta para ver cómo podemos ir manejando los fondos. Hay reducción de fondos ciertamente y es una población en riesgo.

El regidor Paulino Madrigal expone que entiende que solo 3 centros del cantón reciben fondos de la Junta de Protección para la regidora Maritza Segura y para el regidor Carlos Monge de los centros a los que les gira recursos la junta, a todos se les ha cumplido con un menor porcentaje o ¿hay alguna deuda con algún centro?.

La Presidencia señala que con la moción se pretende solicitar un informe a la junta y con respecto a la administración hay un tema diferente, de manera que se les puede pedir un informe y solicita que no se mezcle el tema, porque son dos temas diferentes.

El regidor Carlos Monge explica que son dos cosas diferentes. En este mes tenía que llegar un depósito de la Junta de Protección pero, o no llegó o llegó muy poco, por ejemplo al Alfredo González llegó 900 mil colones, pero a otros hogares no llegó nada. Indica que la idea es pedir un informe porque hay una importancia de los centros de adultos mayores. En la programación que tenían estos centros había actividades que hoy no las pueden realizar. No se pueden ejecutar ni buscar recursos para seguir operando por la situación que se está enfrentando, por ejemplo: el centro diurno de Santo Domingo que lo contactaron y ellos hacen una inversión muy fuerte, ya que van todos los días a las casas a hacer terapias y son más gastos en recursos, para que los adultos no salgan. Considera que si les compete porque deben interesarse por la ciudad de Heredia, que es a la que representan.

La regidora Maritza Segura explica que el Centro de Los Lagos, Heredia y Cubujuquí son los únicos que reciben recursos de la Junta. El señor Kenneth Arguedas maneja toda la población adulta del cantón, de ahí que él puede facilitar la información. Para poder ser partícipes deben demostrar que están activos, no está en contra de la moción, pero no le parece indicar que se pidan explicaciones, porque sería solicitar un informe.

La Presidencia señala que sería quitar la palabra de exigir explicaciones y en su lugar se solicite un informe.

El regidor Carlos Monge señala que está de acuerdo en solicitar información y eliminar la palabra “explicaciones”.

El regidor Santiago Avellán indica que está de acuerdo con lo expuesto por la regidora Amalia Jara, sin embargo de igual forma, lo votaría como esta. Está de acuerdo en que se modifique la palabra.

El regidor Carlos Monge está de acuerdo en cambiar la palabra “explicaciones” en el título y se pueda cambiar por pedir información.

ACUERDO 11.

ANALIZADA LA MOCIÓN PARA SOLICITAR INFORMACIÓN A LA JPS SOBRE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LAS ENTIDADES DEDICADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR INFORMACIÓN A LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL SOBRE LAS MEDIDAS PARA SOLVENTAR DE MANERA INMEDIATA LA SITUACIÓN FINANCIERA Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DE LAS DIFERENTES ENTIDADES DE ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y EL RESTO DEL PAÍS EN CUANTO A SUS NECESIDADES DE CUIDO, PROTECCIÓN, SALUD Y ALIMENTACIÓN.**
- B. DISPENSAR LA PRESENTE MOCIÓN DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- C. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR ESTE ACUERDO MUNICIPAL CON PRIORIDAD A LA BREVEDAD POSIBLE. ASIMISMO, QUE COMUNIQUE ESTE ACUERDO:**
 - **A LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA SU DEBIDO TRÁMITE.**
 - **A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS, A ESTOS CON LA INVITACIÓN A SUMARSE CON CONSULTAS A LA INSTITUCIÓN MENCIONADA.**
 - **AL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE.**
 - **A LOS DIPUTADOS (AS) DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA SU INFORMACIÓN.**

D. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COORDINAR LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO EN LA PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS QUE UTILICE EL MUNICIPIO POR EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Arq. Amalia Jara Ocampo – Regidora Partido Liberación Nacional
Asunto: Para que los funcionarios de la Dirección de Inversión Pública que corresponda, presenten ante Concejo Municipal la propuesta del plan maestro de desarrollo urbano y movilidad avanzada “Heredia Ciudad de las Flores 2050”.

Texto de la moción:

MOCIÓN PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CORRESPONDA, PRESENTEN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL LA PROPUESTA DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD AVANZADA “HEREDIA CIUDAD DE LAS FLORES 2050

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada, presentó el pasado 4 de mayo ante la Asamblea Legislativa el Proyecto del Tren Rápido de Pasajeros de la Gran Área Metropolitana GAM.
2. Que el proyecto se presenta como una solución para recorrer, de forma eficiente, rápida y segura la GAM.
3. Que el tren conectará un eje principal de este a oeste, entre las ciudades de Cartago, San José, Heredia y Alajuela; el cual permitirá la movilidad con alta rapidez, de manera segura, limpia y eficiente, aportando a la meta de carbono neutral propuesta por el país.
4. Que el Tren tendrá 46 estaciones a lo largo de 84 km, desde Paraíso de Cartago hasta Coyol de Alajuela, y beneficiará a más de un millón 350 mil habitantes de la GAM.
5. Que se estima que con el proyecto se generarán cerca de 1.200 empleos en la fase constructiva y 1.470 en la operativa y beneficiarán diferentes sectores productivos con la generación de empleo indirecto.
6. Que el Cantón Central de Heredia se ha caracterizado por su crecimiento urbano, el gran desarrollo de zonas francas y gran cantidad de industrias en sus alrededores.
7. Que dicho crecimiento ha repercutido en el aumento del congestionamiento vehicular, y la continua obstrucción de los ingresos y salidas del cantón.
8. Que con la tendencia creciente en la flota vehicular, se vuelve necesario acudir a opciones alternativas de transporte, que reduzcan dicho congestionamiento.
9. Que el último informe de calidad del aire presentado por la Universidad Nacional, indica que los índices de dióxido de nitrógeno se elevan por el combustible de nuestros vehículos, o los combustibles fósiles utilizados en diferentes actividades industriales y comerciales.
10. Que es fundamental que dicho proyecto pase por el centro del cantón de Heredia y con ello se pueda generar un reordenamiento del espacio público, acelerar la reactivación económica, el desarrollo de la educación, la cultura, el deporte, la recreación y la recuperación del patrimonio.
11. Que existe un plan maestro para una propuesta a largo plazo de reordenamiento urbano y movilidad avanzada para la provincia de Heredia que permitiría priorizar las acciones e inversiones necesarias a realizarse con base en las metas locales y de la GAM.
12. Que este Concejo Municipal se manifestó a favor del proyecto del Tren Rápido de Pasajeros de la GAM.

POR TANTO:

Mociono para que este honorable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

1. Convocar a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal a los funcionarios de la Dirección de Inversión Pública que corresponda, para que expongan los detalles de la propuesta del Plan Maestro de Desarrollo Urbano y Movilidad Avanzada “Heredia Ciudad

de las Flores 2050”.

2. Que esta Moción se dispense de dictamen de Comisión y se declare acuerdo firme.

La regidora Amalia Jara indica que con base en este proyecto que es un tema país aún está en riesgo lamentablemente por la situación actual, sin embargo hay un proyecto paralelo que es este plan maestro Heredia 2050 e incorpora varias actividades como ciclismo, comunicación con personas, comercio, espacios interactivos y es una estrategia a nivel urbano y es bueno que lo conozcamos y es paralelo, pero ambos se juntan y se debe proyectar de aquí a 30 años.

ACUERDO 12.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA ARQ. AMALIA JARA OCAMPO – REGIDORA DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. CONVOCAR A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CORRESPONDA, PARA QUE EXPONGAN LOS DETALLES DE LA PROPUESTA DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD AVANZADA “HEREDIA CIUDAD DE LAS FLORES 2050”.

B. DISPENSAR ESTA MOCIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Olga Margarita Murillo G. – Regidora Propietaria Partido Sentir Heredia
David León Ramírez – Regidor Suplente Partido Sentir Heredia
Asunto: Solicitar a la Administración para que medie lo antes posible con la Administración del Mercado Central, procurando gestar, orientar y sensibilizar acerca de los alcances de la moratoria de los inquilinos con situaciones apremiantes.

Texto de la moción:

MOCIÓN PARA APOYAR INQUILINOS DEL MERCADO

1. Que según la Ley 9848 aprobada el pasado 19 de mayo, donde el principal interés es apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades.
2. Que este concejo, aprobó el pasado jueves 18 de junio, la moción de la Alcaldía para poder aplicar la moratoria en los impuestos municipales, además de que esta Alcaldía ha estado abierto a escuchar situaciones individuales de cada ciudadano y ofreciendo alternativas de pago.
3. Que los inquilinos del Mercado Central de Heredia cuentan con realidades económicas diferentes entre sí, donde algunos dependiendo de la línea de comercio han logrado algunas ventas mientras que otros no han logrado obtener ningún ingreso y han tenido que mantenerse cerrados.
4. Que algunos inquilinos, desde el 5 de junio, han estado solicitando y enviando esta solicitud tanto a la comisión de Mercado como a la Administración del Mercado, donde proponen nuevas líneas de comercio, pero no han obtenido respuesta alguna. Adjunto solicitud.
5. Que la Administración del Mercado Municipal el día de ayer envió una misiva a algunos inquilinos donde los insta a pagar no solo arrendamiento atrasado sino impuestos municipales. En esta misiva no propone ningún apoyo de pago e incluso advierte de cobro judicial en un plazo de 8 días hábiles. Adjunto misiva.
6. Que los inquilinos se apersonaron el día 25 de junio a la vice alcaldía y la gestión de cobros solicitando apoyo y se les mencionó de la moratoria lo que los sorprendió porque pensaban que a ellos no los alcanzaba esta ley.
7. Que los inquilinos mayormente afectados por la situación económica, están sufriendo una situación económica con gran impacto en su salud emocional, salud mental y familiar.
8. Que los inquilinos están solicitando apoyo para que la Administración de la Municipalidad pueda mediar entre ellos y la Administración del Mercado para poder obtener los beneficios y gestar acuerdos más justos y equitativos.

POR TANTO:

1. Ante la situación de disparidad vivida por algunos inquilinos del Mercado Central de Heredia se solicita con carácter de urgente a la Administración de la Municipalidad para que medie lo antes posible, con la administración del Mercado Central, procurando gestar, orientar y sensibilizar acerca de los alcances de la moratoria en los inquilinos con situaciones apremiantes.
2. Solicitar a la Alcaldía una ampliación en el plazo de presentación de solicitud de moratorio y arreglos de pago, tanto para todos los ciudadanos y en especial a los inquilinos del Mercado Central de Heredia.

3. Dispensar de comisión, dada la urgencia de dar respuesta a las necesidades de los inquilinos, y tomar acuerdo firme.
4. Se instruye a la secretaria del Concejo a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible. Asimismo, que comunique este acuerdo a:
 - Alcaldía
 - Administración del Mercado Central
 - Inquilinos del Mercado Central
5. Se solicita además a la administración municipal publicar este acuerdo en la página web, redes sociales y otros medios con el objetivo de mantener informada a la ciudadana de todos los apoyos gestados ante la pandemia.

La regidora Margarita Murillo explica que la moratoria es del 11 y en el por tanto la propuesta es que se acuerde la ampliación de moratoria. Los arrendatarios sabían que había una moratoria para el mercado y muy amablemente Ángela los recibió y los orientaron y los apoyaron. Buscan solicitar una ampliación de 8 días. La realidad del mercado no es la misma para todos, ya que a unos les va bien y a otros no. No cree que la administración tenga mala intención pero cuando hay tanta angustia se debe ser muy compasivo con estas realidades. Esta dentro de la ley y la idea es hacerlo más humano, entonces es ampliar la solicitud de moratoria.

El regidor David León indica que lleva razón que no es competencia de la Alcaldía sino del Concejo en cuanto al plazo de la moratoria. Este es uno de los casos que efectivamente la competencia es del Concejo Municipal. El tema de la publicidad si es de la Alcaldía y hace un llamado al diálogo porque la relación de los inquilinos con la Municipalidad está un poco desgastada y es entre administrados y administración como insta a cumplir lo que el Concejo aprobó. Agrega que la Administración hizo en face book una exposición abierta sobre moratoria, entonces la institución debe valorar porque son personas que deben pagar alquiler por sus espacios. No es una situación que se crea desde la administración, sino que es por la dinámica del mercado. Siempre hay una preferencia por uno u otro negocio. Es una realidad y no se puede obviar y con esta pandemia hay algunos que la están viendo muy difícil.

El síndico Mauricio Vargas señala que a los arrendatarios se da la información de los acuerdos que se toman. Señala que generan una reunión con el Lic. Francisco Sánchez con la idea de que los arrendatarios de la comisión conocieran todo el plan de moratoria para el mercado, con la idea de que la información fluyera a todos los arrendatarios y realizarán preguntas sobre como accezar la información, además con parlantes se dio la información. Agrega que a la comisión nunca llego la solicitud de la señora, entonces se pidió que se enviara a la comisión para dar la celeridad. En otro orden de ideas se da celeridad al reglamento y se coordina con la Comisión de Jurídicos para dar celeridad sobre diversas acciones que se realizan en el Mercado.

El regidor Santiago Avellán señala que tiene una inquietud de legalidad, ya que dentro del plan tenían que incluirse todos los plazos de la tramitación y eso ya venció, tanto para moratoria como para los trámites. No encuentra nada que les permita modificar los plazos. El Código de normas y procedimientos dice que los plazos no son prorrogables. Le preocupa que hoy se modifique y estemos incurriendo en una ilegalidad. Si no hay certeza que esto se pueda hacer se puede llevar a una comisión y establecer un espacio posterior para aquellos que no pudieron hacer trámites.

La Licda. Priscila Quirós señala que está abierta para poder colaborar con las fracciones que quieran presentar mociones. Cuando se dice que hay locales cerrados porque han bajado las ventas hay que revisar y no debería de generalizarse, porque los tramos no pueden estar cerrados. No puede hablarse de la generalidad sino algunos inquilinos. En el por tanto y en el fondo no es que le corresponde a la Alcaldía, sería la aplicación pero el acuerdo lo hace el Concejo y ahí se fijan parámetros y plazos y por acuerdo tenían hasta 15 días después de entrada en vigencia la ley, sea, hasta el 12 de este mes. Por el tema de patentes hay que revisarse la legalidad y agradece lo que dice el regidor Santiago Avellán. Se dice si hay posibilidad de ampliar plazo que habilita la ley 9848 y si se podía. La rebaja del 15% está abierto y no se les había vencido el plazo. En cuanto al resto para patente comercial si quieren la ampliación se debe valorar y hacer un análisis adicional. Cualquier otro acuerdo es mediante el artículo 17 de ampliación del plazo y hay que revisarlo por aparte. Se recomienda ver la solicitud respecto de los patentados y el acuerdo incluía todo y es una potestad que tenía el Concejo. Agrega que si debe coordinarse con la administración, específicamente con la Dirección financiera. Reitera que todos tienen abierto el plazo para solicitar el rebajo del 15% en la mensualidad del alquiler.

La Presidencia señala que todavía tienen plazo para pedir moratoria y el plazo para rebaja de alquiler es hasta diciembre que tienen plazo. Mañana vence el plazo para presentar el trámite de patente, servicios y tasas. Este es un trámite súper sencillo y se puede hacer un perifoneo. Pueden dejar la solicitud presentada

ante la administración del mercado y es como una declaración jurada, y con esto puede optar por la moratoria para el pago de patentes.

El síndico Mauricio Vargas consulta que si se solicita algún tipo de licencia de este tipo la condonación es retroactiva a julio; a lo que responde la Licda. Quirós que los plazos están cerrados para hacer los trámites. En enero se deben pagar patentes que es por adelantado y se aplicó la moratoria para el segundo y tercer trimestre.

La Presidencia indica que en vista que ya van a ser las 10 de la noche y no se ha concluido la agenda, solicita ampliar el plazo de la Sesión según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal para seguir con el desarrollo de la Sesión y poder concluir la agenda programada, ya que falta conocer varios temas.

ACUERDO 13.

EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Maritza Segura señala que hay dos realidades en el mercado, unos que tienen muchos negocios y otros que van día a día. Se debe sustentar en estudios técnicos para no poner en riesgo las finanzas. Es importante que esto vaya a una comisión y se analice bien y se tenga una propuesta. Agrega que si hay posibilidad de ampliar el plazo se puede hacer, pero considera que debe ir a una comisión, para el análisis detallado.

La Licda. Priscila Quirós expone que el abanico de posibilidad que da el artículo 18 de la ley 9848 se podía aplicar a partir de la entrada en vigencia de la ley y se pide se aplique hasta por dos trimestres y no es desde la entrada en vigencia, sino que se dispuso aplicar este beneficio de junio a diciembre.

La regidora Patricia Rodríguez manifiesta su preocupación por las personas del mercado, pero no se puede tomar un acuerdo teniendo algo ilegal, si se pasa a una comisión es razonable para hacer una posición más pensada y no que tenga un vicio de ilegalidad. Es importante que se medie con las personas del mercado ya que es muy bueno y es importante. Falta un poco de información para que llegue a todos sobre qué fue lo que se aprobó para que tengan acceso a estos beneficios. La idea es que hagan los trámites de la mejor forma posible y se puede dar una respuesta.

La Presidencia señala que lo más prudente es pasarla a una comisión y en este caso lo más correcta es que pasarla a la Comisión de Jurídicos.

ACUERDO 14.

ANALIZADA LA MOCIÓN Y ESCUCHADOS LOS CRITERIOS EXTERNADOS POR LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE SEA ANALIZADA, REVISADA Y ESTUDIADA CON MAYOR DETALLE A LA LUZ DEL ACUERDO TOMADO EL JUEVES 11 DE JUNIO, A FIN QUE NO TENGA UN VICIO DE ILEGALIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Dr. Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a sesión extraordinaria el 02 de julio del 2020.

La Presidencia explica que en la tarde lo llamo la señora Ángela Aguilar - Vice Alcaldesa Municipal y le dijo que la audiencia del 2 de julio se pasará porque ese está terminando el reglamento de turismo, por tanto la idea es pasar la audiencia que se está programando para el 20 de agosto para el 2 de julio y en esa fecha se pueden ver algunas de las audiencias que hoy se han planteado. .

Seguidamente se transcribe la moción, para proceder a alterar el orden del día y hacer el cambio de la audiencia, en vista que la señora Vice Alcaldesa manifestó que no se ha finalizado la política de Turismo.

Texto de la moción:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 02 de julio del 2020, a las 18 horas con 15 minutos, en “**FORMATO VIRTUAL**”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Desarrollo Socioeconómico Cultural
Asunto: Exposición de la propuesta de la política de Turismo.
- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

ACUERDO 15.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA ELIMINAR LA AUDIENCIA QUE SE IBA A DAR A LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR – VICE ALCALDESA MUNICIPAL EN VISTA QUE LA PROPUESTA DE LA POLÍTICA DE TURISMO, AÚN NO ESTÁ TERMINADA Y EN SU LUGAR OTORGAR AUDIENCIA A LA SEÑORA MARÍA GABRIELA ARIAS CONEJO – ADMINISTRADORA COMITÉ AUXILIAR EN HEREDIA DE LA CRUZ ROJA EL PRÓXIMO JUEVES 02 DE JULIO A LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DE FORMA VIRTUAL, PARA QUE REALICE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EN CONSECUENCIA LA CONVOCATORIA PARA EL 20 DE AGOSTO QUEDA PENDIENTE, YA QUE SE ESTARÍAN ANALIZANDO LAS SOLICITUDES DE AUDIENCIA QUE SE HAN PRESENTADO, PARA REALIZAR DICHA CONVOCATORIA COMO CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez solicita tomar en cuenta la moción sobre diversas formas de discriminación que se refería al racismo, ya que la misma consideraba se diera una audiencia en el mes de julio.

6. Dr. Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a sesión extraordinaria el 16 de julio del 2020.

Texto de la moción:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 16 de julio del 2020, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
1. MSc. Estela Paguagua Espinoza – Coordinadora de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género
Asunto: Tratar temas sugeridos por la Oficina de Igualdad, Equidad y Género, sobre espacios de sensibilización y capacitación. Según documento MH-OIEG 166-2019.
- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

ACUERDO 16.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 16 DE JULIO DEL 2020, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN “FORMATO VIRTUAL”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AUDIENCIA A LA MSC. ESTELA PAGUAGUA ESPINOZA – COORDINADORA DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, PARA TRATAR TEMAS SUGERIDOS POR LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, SOBRE ESPACIOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN. SEGÚN DOCUMENTO MH-OIEG 166-2019.**

- B. DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Dr. Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a sesión extraordinaria el 06 de agosto del 2020.

Texto de la moción

“Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 06 de agosto del 2020, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Marcela Alvarado – Encargada de la Oficina de Bienestar Animal
Asunto: Resultados de la formación del Plan Piloto “Gobiernos Locales y Bienestar de los animales de compañía y la forma en que está operando la oficina de Bienestar Animal del Municipio.

b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

ACUERDO 17.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 06 DE AGOSTO DEL 2020, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN “FORMATO VIRTUAL”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AUDIENCIA A LA SEÑORA MARCELA ALVARADO – ENCARGADA DE LA OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA QUE EXPONGA LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN DEL PLAN PILOTO “GOBIERNOS LOCALES Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA Y LA FORMA EN QUE ESTÁ OPERANDO LA OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO.

B. DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Paulino Madrigal informa que hay un traslado de un documento que presentó el señor Pablo Acuña Quiel el cual debe trasladarse a la Comisión de movilidad Urbana pero se pasó a otra comisión y le parece que no corresponde, por tanto sugiere se revise ese punto para que se traslade a la omisión de Movilidad Urbana.

3. Dr. Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a sesión extraordinaria el 20 de agosto del 2020.

**** ESTA MOCIÓN YA FUE CONOCIDA Y RESUELTA MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, POR ACUERDO 15.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE BECAS

1. M.Sc. Estela Paguaga Espinoza – Coordinadora Oficina de Igualdad, Equidad y Género
Asunto: Cuarto corte de Becas. **OIEG-103-2020.**

COMAD – ADMINISTRACIÓN

2. Pablo Acuña Quiel
Asunto: Solicitud de reanudar el proceso iniciado en reunión del 27 de febrero de 2020 con la Comisión de Movilidad Urbana; asimismo retomar propuesta que fue ratificada por la Dirección de Inversión Pública, en el oficio DIP-0634-2020. ☎ 8367-8954 ✉: pabloacunaquiel@gmail.com N° 00131-2020. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMAD. ASIMISMO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA INGENIERA LORELLY MARÍN.**

COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER

4. Vivian Retana Zúñiga – Secretaria Concejo Municipal de La Unión, Cartago
Asunto: Transcripción de Acuerdo referente a que se acoja propuesta de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. ✉: vretana@munilaunion.go.cr

COMISIÓN DE CULTURA

5. Comisión de Cultura (Acuerdo Interno)
Asunto: Restauración de los cuadros ubicados en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. **LA PRESIDENCIA DISPONE: DEVOLVER A LA COMISIÓN DE CULTURA.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

- Mario Fuentes Ramírez – Presidente ADI B° Mercedes Sur
Asunto: Solicitud de acuerdo de donación de los materiales en desuso (chatarra), indicando que el beneficiario será la ADI de Mercedes Sur. ✉: mariofuentes0409@gmail.com merc.sur@hotmail.com

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

- Laura Castro Chaves – Gestión de Servicio al Cliente y Mercadeo ESPH S.A.
Asunto: Notificación de Resoluciones de Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y la Defensoría de los Habitantes. **SCM-171-2020** ✉: info@esph-sa.com

COMISIÓN DE MERCADO

- Mayela Salas
Asunto: Solicitud De Audiencia para exponer problemas Local 1 y 2 del Mercado.

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS

- Licda. Jessica Trigueros Mejía -Directora Escuela Capacitación Obrera
Asunto: Remite documentación solicitada por la Comisión de Nombramientos. ☎ 2237-4438 ■ 8569-3169
✉: esc.capacitacionobrero@mep.go.cr N° 00133-2020
- Rodrigo Robles Lechado
Asunto: Remite curriculum para participar como representante comunal en la Comisión de Plan Regulador. ✉: roblesrodrigo98@gmail.com
- María de los Ángeles Meléndez Montero – Directora Escuela San Rafael de Vara Blanca
Remite ternas para la reelección de la Junta de Educación- esc.sanrafaeldevarablanca@mep.go.cr

COMISIÓN DE OBRAS

- Enrique Prado Viales
Asunto: Solicitud de ayuda para que la Empresa de Servicios Públicos de Heredia les resuelva situación con las aguas negras en la comunidad de Guararí (Los Sauces, La Lucía y La Milpa) ☎ 6114-9574 ✉E-mail: jolybobre@gmail.com N° 00132-2020.
- MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT 0114-2020, en el cual se remite recomendación respecto al desfogue pluvial para proyecto “Conjunto Residencial Lumen”. AMH 0645-2020.

COMISIÓN DE SOCIALES

- Sandra Loría Chaves – Gestión Documental Presidencia de la República
Asunto: Remite solicitudes de “Habitantes de la calle vecinos de Heredia” que solicitan ayuda social. **DP-OGD-0670-2020** ✉: gestión.documental@presidencia.go.cr y a los interesados al ✉: info@caminandoenfe.net

ALCALDÍA MUNICIPAL

- Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta obligatoria Ex. N° 21.810 “Reforma al artículo 14 del Código Municipal y su reformas, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998 (Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales). ✉: COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EMITA CRITERIO.**
- Cintha Díaz Briceño – Jefa de Área Comisión Legislativa IV – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta Exp. N° 21.675 “Ley para garantizar el acceso al agua potable a los ocupantes actuales en condición precaria, de inmuebles dentro de fincas o terrenos invadidos. ✉: rrodriguez@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE EMITA CRITERIO.**
- Marcia Valladares Bermúdez – Área Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta Proyecto Exp. N° 21.984 “Adición de un inciso 7 al artículo 229 del Código Penal, Ley N° 4573, 04 de mayo de 1970 y sus reformas”. ✉: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE EMITA CRITERIO.**
- Nancy Vilchez Obando – Jefe Área Sala Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta Exp. N° 21.812 “Prohibición de actividades contaminantes en la cuenca del Río Barranca de Puntarenas” ✉: COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE EMITA CRITERIO.**

19. Daniela Agüero Bermúdez – Jefa de Área Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta Exp. N° 21.737 “Reforma del Artículo 90 bis de la Ley N° 7794 Código Municipal, de 30 de abril de 1998”
[✉COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr) / dab@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE EMITA CRITERIO.**
20. Daniela Agüero Bermúdez – Jefa de Área Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta Exp. N° 21.588 “Reforma a la Ley N° 3580 de instalación de estacionómetros (parquímetros), de 13 de noviembre de 1965” [✉COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr) / dab@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y AL JEFE DE LA OFICINA DE PARQUIMETROS PARA QUE EMITAN CRITERIO.**
21. Ivania Sibaja Araya – Área de Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta Exp N° 21.970. isibaja@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE EMITA CRITERIO.**
22. Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Área de Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta Exp N° 21.834 “Declaración del 10 de diciembre como día de los Derechos Humanos y adición del inciso g) al artículo 3 de la Ley 2160, Ley fundamental de educación, de 25 de setiembre de 1957”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE EMITA CRITERIO.**
23. Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe de Área de Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativas
Asunto: Consulta Exp N° 21.676 “ Reforma del inciso a) del artículo 13 del código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, para el fortalecimiento de las oficinas municipales de la Mujer (OFIM) maureen.chacon@asambleago.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE EMITA CRITERIO.**
24. Nancy Vilchez Obando - Jefe de Área de Sala de Comisiones Legislativas V- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta Exp N° 21.968 “Ley de reactivación e incentivos para actividades turísticas en Costa Rica”. nvilchez@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE EMITA CRITERIO.**
25. Daniel José Quesada Fernández
Asunto: Remite curriculum para participar ya sea ad honorem, pasantía o práctica. [✉: danielqf80@gmail.com](mailto:danielqf80@gmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A TALENTO HUMANO.**

ALCALDÍA MUNICIPAL – ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

26. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta obligatoria Ex. N° 21.336 “LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO”. [✉: COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE UN CRITERIO SOBRE LA POSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN (ÁREA LEGAL Y DE TALENTO HUMANO) AL RESPECTO. ASIMISMO SOLICITAR CRITERIO A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONCEJO PARA VALORACIÓN DE ESTE ÓRGANO.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. MBA. Karen Patricia Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL
Asunto: Presenta resumen de proyectos que continúan activos, y ante la aprobación de la Ley 9848 han perdido vigencia, por lo que recomiendan, que en caso de ser consultadas sobre dichos proyectos, se manifiesten y soliciten su archivo. **DE-E-197-06-2020** [✉: kporras@ungl.or.cr](mailto:kporras@ungl.or.cr)
2. Kattia Salas Castro – Secretaria Concejo Municipal de Orotina
Asunto: Voto de apoyo al acuerdo de la Municipalidad de Hojancha con respecto al Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU. **MO-SCM-045-20-2020-2024** [✉:ksalas@munirotina.go.cr](mailto:ksalas@munirotina.go.cr)
3. Kattia Salas Castro – Secretaria Concejo Municipal de Orotina
Asunto: Voto de apoyo al acuerdo de la Municipalidad de Naranjo. **MO-SCM-047-20-2020-2024** [✉:ksalas@munirotina.go.cr](mailto:ksalas@munirotina.go.cr)
4. Bach. Vivian González Jiménez – Unidad Capacitación y Formación – IFAM
Asunto: Invitación a capacitación virtual del Módulo I Marco Legal y Normativo del XI Programa de Capacitación, la cual se realizará el viernes 27 de junio de 2020 de las 9:00 a las 16:00 horas. [✉vgonzalez@ifam.go.cr](mailto:vgonzalez@ifam.go.cr)
5. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal de Turrialba
Asunto: Acuerdo referente a tren eléctrico para Costa Rica. **SM-527-2020** [✉secretaria.concejo.turrialba@gmail.com](mailto:secretaria.concejo.turrialba@gmail.com)
6. Fabián Gerardo Mena Rodríguez – Secretario Municipal Distrito Peñas Blancas
Asunto: Transcripción de Acuerdo referente a voto de apoyo a la Municipalidad de Naranjo oponiéndose a la actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU. [✉: cmpb.secretaria@gmail.com](mailto:cmpb.secretaria@gmail.com)
7. Daniela Fallas Porras – Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú
Asunto: Voto de apoyo al acuerdo N° 2722-2020 de la Municipalidad de Belén, con relación al proyecto de Ley Exp. N° 21.653 denominado “Interpretación auténtica de la Ley del impuesto al valor agregado (IVA), Ley N° 6826, para

resguardar la exoneración a los entes públicos, asociaciones cooperativas y consorcios cooperativos que distribuyen electricidad. **SCMT-331-2020** ✉:secretaria@munitarrazu.cr

8. Henry Cedeño Otárola – Coordinador de proyectos de la Fundación Gente
Asunto: Invitación al I Foro virtual sobre el rol de los gobiernos locales en la educación y desarrollo local, el día 15 de julio a las 10:00 a.m. ✉:henry@fundaciongente.org
9. Silvia María Centeno González – Secretaria Concejo Municipal de Tilarán, Guanacaste
Asunto: Oposición al Proyecto de Ley N° 21.901 denominado “ Condonación temporal de tributos municipales en solidaridad con las personas y empresas jurídicas (patentados) producto del efecto de la pandemia COVID-19. **SM-288-2020** ✉: munitila@yahoo.es
10. Marta Vega Carballo – Secretaria Concejo Municipal de San Isidro
Asunto: Notificación de Acuerdo Municipal referente a instar a todos los gobiernos locales unir esfuerzos para tratar realizar acciones que permitan apoyar a las personas que se ha visto afectas por la crisis de la pandemia COVID-19.
✉:marta.vega@sanisidro.go.cr

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 01-2020 AD-2020-2024 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad
2. Informe N° 03-2020-AD-2020-2024 Comisión de Cultura
3. Informe N° 01-2020-AD-2020-2024 Comisión de Mercado
4. Informe N° 006-2020 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
5. Informe N° 002-2020 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto
6. Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 Comisión de Ventas Ambulantes
7. Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
8. Informe N° 04-2020 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto
9. Informe N° 04-2020 AD-2020-2024 Comisión de Cultura
10. Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Internacionales
11. Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 Comisión de Becas
12. Informe N° 03-2020 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad
13. Informe N° 04-2020 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad
14. Informe N° 05-2020 AD-2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y Juntas de Educación y Administración de Escuela y Colegios
15. Informe N° 06-2020 AD-2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y Juntas de Educación y Administración de Escuela y Colegios

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON QUINCE MINUTOS.**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/